



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

**XIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
DE DOCENTES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
DOCENTE**

“POR UNA FORMACION DOCENTE AUTONOMA Y PARTICIPATIVA”

15 al 19 de mayo de 2006

SALTO

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presidente: Dr. Luis Yarzabal
Vicepresidente: Prof. José Pedro Barrán
Consejera: Prof. Lilián D'Elía
Consejero: Mtro. Héctor Florit

DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Director Ejecutivo: Prof. Oruam Barboza
Sub Directora (Area Magisterial) : Mtra. Prof. Cristina Hernández
Sub Directora (Area Ed.Media y Técnica) : Prof. Margarita Arlas

MESA PERMANENTE NACIONAL

Presidente: Prof. Beatriz Abero
Vicepresidente: Mtro. Osvaldo Larrea
Secretario: Mtra. Susana Mora
Prosecretario: Mtro. Gualberto Arbiza
Prosecretario: Mtra. Silvia Ciffone

PROGRAMA

XIII ASAMBLEA NACIONAL TECNICO DOCENTE

"POR UNA FORMACION DOCENTE AUTONOMA Y PARTICIPATIVA"

<p>Lunes 15</p> <p>* Hora 07.00 Recepción y Alojamiento de Delegados Nacionales en el Complejo San Francisco</p> <p>* Hora 07.45 Desayuno</p> <p>* Hora 09.15 Traslado de Delegados al Salón de Actos de la Casa del Gobierno Deptal. de Salto Palacio Córdoba</p> <p>* Hora 09.45 Acreditaciones de Delegados Nacionales</p> <p>* Hora 10.00 Apertura de la XIII ATD Nacional</p> <p style="padding-left: 40px;">Entrada del Pabellón Nacional</p> <p style="padding-left: 40px;">Himno Nacional</p> <p style="padding-left: 40px;">Palabras del Director del I.F.D. de Salto "Rosa Silvestri"</p> <p style="padding-left: 40px;">Mtro. Juan C. Lagaxio</p> <p style="padding-left: 40px;">Palabras del Director del Centro Regional de Profesores del Litoral</p> <p style="padding-left: 40px;">Prof. Emilio Silva</p> <p style="padding-left: 40px;">Palabras la Presidenta de la Mesa Permanente Nacional del Área.</p> <p style="padding-left: 40px;">Prof. Beatriz Abero</p> <p style="padding-left: 40px;">Palabras del Director Ejecutivo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.</p> <p style="padding-left: 40px;">Prof. Oruam Barboza</p> <p style="padding-left: 40px;">Palabras del Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dr. Luis Yarzabal</p> <p style="padding-left: 40px;">Palabras del Intendente Municipal de Salto</p> <p style="padding-left: 40px;">Mtro. Ramón Fonticiella</p> <p style="padding-left: 40px;">Despedida de los Pabellones Nacionales</p> <p>* Hora 13.30 Traslado al Complejo San Francisco</p> <p>* Hora 13.45 Almuerzo</p> <p>* Hora 16.00 Inicio Actividades XIII ATD Nacional</p> <p style="padding-left: 40px;">Consideración de Informe de la Mesa Permanente Nacional</p> <p style="padding-left: 40px;">Plan de Trabajo y formación Subcomisiones:</p> <p style="padding-left: 80px;">a).....</p> <p style="padding-left: 80px;">b).....</p> <p style="padding-left: 80px;">c).....</p> <p>* Hora 18.30 Pausa</p> <p>* Hora 19.00 Trabajo en Subcomisiones</p> <p style="padding-left: 40px;">Presidente y Secretario: Nominación</p> <p>* Hora 22.00 Cena</p> <p>Martes 16.</p> <p>* Hora 07.30 Desayuno</p> <p>* Hora 08.30 Trabajo en Sub Comisiones</p>	<p>* Hora 10.00 Pausa</p> <p>* Hora 10.30 Panel "....."</p> <p>* Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>* Hora 14.30 Trabajo en Subcomisiones</p> <p>* Hora 18:00 Pausa</p> <p>* Hora 19:30 Reunión de Presidentes y Secretarios de Subcomisiones con Mesa Permanente</p> <p>* Hora 21.30 Cena</p> <p>Miércoles 17</p> <p>* Hora 07.30 Desayuno</p> <p>* Hora 08.30 Trabajo en Subcomisiones</p> <p>* Hora 11.00 Pausa</p> <p>* Hora 11.30 Trabajo en Subcomisiones</p> <p>* Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>* Hora 14.30 Trabajo en Subcomisiones</p> <p>* Hora 16.00 Entrega de avances de Comisiones y discusión en Plenario</p> <p>* Hora 18.30 Pausa</p> <p>* Hora 19.00 Continúa Plenario</p> <p>* Hora 21.30 Cena</p> <p>Jueves 18</p> <p>* Hora 07.30 Desayuno</p> <p>* Hora 08.30 Elección Mesa Permanente constitución Comisión Electoral</p> <p>* Hora 09.00 Acto Eleccionario</p> <p>* Hora 10.00 Pausa</p> <p>* Hora 10.30 Trabajo en Subcomisiones</p> <p>* Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>* Hora 14.30 Trabajo en Subcomisiones</p> <p>* Hora 16.00 Plenario para aportes a los trabajos preliminares.</p> <p>* Hora 18.30 Pausa.</p> <p>* Hora 19.00 Aprobación de los trabajos en Plenario</p> <p>* Hora 20.00 Redacción definitiva de los informes</p> <p>* Hora 22.00 Cena de Camadería</p> <p>Viernes 19</p> <p>* Hora 09.00 Desayuno</p> <p>* Hora 10.00 Plenario Final, Clausura y Declaración final de la XIII ATD Nacional</p> <p>* Hora 11.30 Pausa</p> <p>* Hora 14.00 Almuerzo</p> <p>* Hora 17.00 Trabajo conjunto de Mesa saliente con nueva Mesa.</p> <p>* Hora 18.00 Cierre de actividades</p> <p>* Hora 18.30. Café</p> <p>* Hora 21.30 Cena</p> <p>* Hora 23.30 Retorno de las delegaciones</p>
---	--

Palabras del Presidente de la Mesa Permanente Nacional

INFORMES DE SUB-COMISIONES

Comisión Nro. 1:

Sistema Único Nacional

Sub-Comisión 1 - Sistema Único

Sub-Comisión 2 - Plan Único de Formación Docente

Sub-Comisión 3 - Departamentalización, Concursos
Post-Grados

Comisión Nro. 2:

Nueva Ley de Educación

Comisión Nro. 3:

Estudio de Propuestas de Comi- siones de D.F.P.D.

COMISION NRO. 1
SISTEMA UNICO NACIONAL
SUB COMISION 1
SISTEMA UNICO

INTEGRANTES:

Adriana Betta (IPA)
Mariel Cardozo (CERP Maldonado)
Bettina Corti (IPA)
Federico de la Torre (IFD de la Costa)
Alex González (IFD Minas)
Carlos Marenales (IFD Canelones)
María Gloria Olano (IFD Treinta y Tres)
María del Lujan Peppe (CERP Colonia)
Ismari Quintela (IFD Treinta y Tres)
Mirtha Ricobaldi (IPA)
Luz Marina Torres (IFD Carmelo)
María Inés Urbina (CERP Colonia)

Esta subcomisión pone a consideración de la Asamblea Técnico Docente el siguiente informe referido a la creación de un Sistema Único Nacional de Formación Docente:

- 1- Ratificar una vez más la posición de esta ATD Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente sobre el estatuto y el sentido de educación superior que debe dársele a la Formación Docente en nuestro país.
- 2- Este estatuto enmarcado en la concepción de una educación superior de nivel terciario supone fundamentalmente la concreción de un proyecto curricular académico, organizacional, institucional y de gestión en el que los principios de autonomía y cogobierno resultan irrenunciables. En referencia a este aspecto la formación de carácter universitario “debe acompañarse de una institucionalidad curricular y política no reduciéndose exclusivamente al otorgamiento de una licencia” (ATD Extraordinaria – Minas 2003). Es imprescindible señalar que este proyecto y su concreción deben engarzarse en el marco del debate nacional sobre una nueva Ley de Educación desde la cual deberá redefinirse el estatuto jurídico de la Formación Docente y su marco legal. Debate éste, en el cual no fue incluida esta ATD.
- 3- Reconocer que la efectiva participación y el intercambio entre distintos actores institucionales es la fortaleza sobre la que se sustentará la consolidación y el compromiso de transformar la Formación Docente en una educación superior que implica la transformación de la vida institucional en un camino de innovación. En esta subcomisión, se recorrió un camino en el cual reconocimos diferencias, acuerdos y desacuerdos entre diferentes concepciones y modelos de formación producto de la fragmentación a la que fuimos expuestos durante los últimos años, lo que supuso ponernos en el lugar del otro, aprender juntos y la instalación de un verdadero diálogo de construcción en la búsqueda de nuestros mejores esfuerzos y en el reconocimiento de las diferentes voces de nuestras instituciones formadoras. Se expusieron las realidades de estas Instituciones en lo externo como en lo interno, en la expresión de las distintas condiciones políticas, institucionales, económicas, culturales, sociales, etc, que entendemos definirán el destino de la Formación Docente.

- 4- Esta subcomisión advierte además que no se vislumbra una senda de certezas o definiciones de políticas educativas que apunten claramente a la construcción de un nuevo modelo institucional, sino fundamentalmente a un nuevo intento coyuntural de disminuir la complejidad del Área y su fragmentación. En este sentido posicionar la discusión en un nuevo plan de formación docente acotaría el análisis, por lo que esta comisión prioriza el abordaje de la definición de un Sistema Único Nacional de Formación Docente.
- 5- Este Sistema Único Nacional de Formación Docente lo definimos como:
- **Público y estatal** y en este sentido nos remitimos a los planteos realizados en la ATD Nacional de Carmelo del 2005: “ Este será el organismo que regirá al conjunto total de la actividad de formación de los docentes de la ANEP en todos sus niveles, como un Sistema Nacional Único y en sus diversas unidades académicas”
 - **Con autonomía académica, financiera, organizacional, generando un espacio participativo y compartido de toma de decisiones .**
 - **Cogobernado;** con la efectiva participación de los tres órdenes (docentes, egresados y estudiantes) en la conducción académica y política.
 - **Único e integrado.** El carácter único reducirá la fragmentación o diferencias largamente expresadas en las ATD. Integrado, en el sentido de permitir la necesaria contextualización curricular. En este sentido la ATD de La Paloma del año 2001 expresa: “ La integración se concibe como un proceso a largo plazo que compatibilice las diversas instancias de formación docente a nivel nacional, en un sistema coordinado en sus diferentes niveles y efectivice la participación de todos los actores involucrados, vía representación, para lo cual se instrumentarán diversas instancias a nivel local, departamental y nacional.”
 - Con base en **tres pilares básicos:** Ciencias de la Educación, formación Disciplinar y formación Didáctica – Práctica Docente.
 - Construido sobre **tres dimensiones** esenciales para el desarrollo de la profesión y de la profesionalización del docente: **docencia, investigación y extensión**, en una organización de las Instituciones de formación en base a estructuras académicas, que rompan, con matrices normalizadoras.

En consecuencia, es necesario recoger la complejidad de las experiencias, en un proceso de revisión, reconstrucción y actualización donde se defina un nuevo y único plan de formación docente que comprenda las demandas académicas y contextuales que el momento histórico y social determinen.

Otros aspectos que esta subcomisión reconoce que deben tenerse en cuenta en un Sistema Único de Formación Docente comprenden:

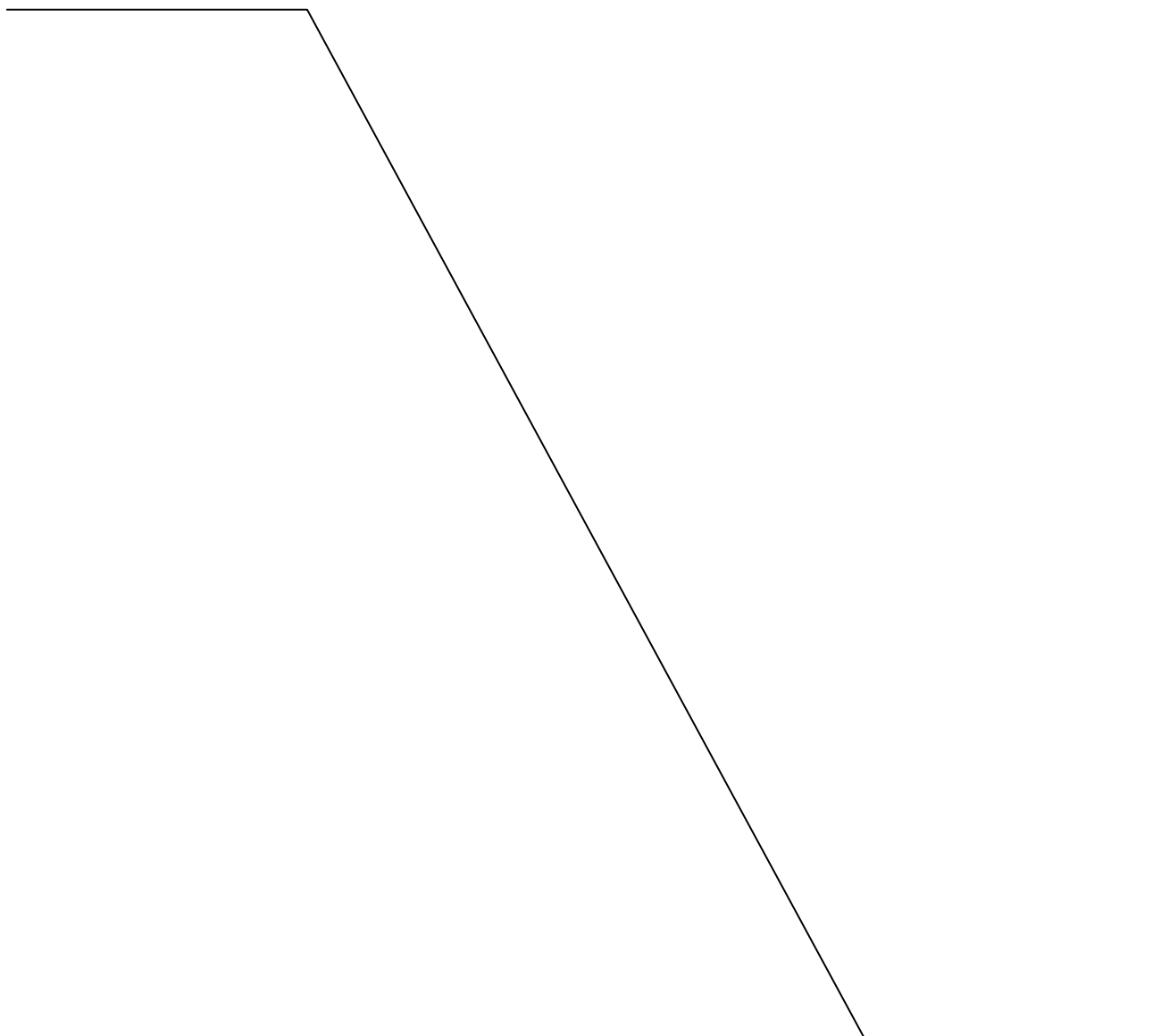
- Igual exigencia académica para las distintas formaciones (Magisterio, Profesorado y Profesorado Técnico), respetando las especificidades.
- Fortalecimiento de la formación permanente y de postgrado, garantizando la igualdad de oportunidades a todo el cuerpo docente del país.
- Reconocer la esencialidad de la presencialidad y la formación integral en la formación de grado, sin que esto implique la aceptación de una única modalidad.
- Implementar la investigación y la extensión como espacios necesarios tanto en la formación inicial como a nivel del rol de educador de educadores en los centros donde se desarrolla su práctica.
- Reafirmar la necesidad de establecer unidades académicas a los efectos de favorecer la apropiación del docente de los espacios de investigación, extensión, formación permanente, coordinación, evaluación y atención a la diversidad.
- Garantizar una formación didáctica y una práctica docente que favorezca la integración de la teoría en el ejercicio profesional, que atraviese la formación, tanto a nivel intensivo como extensivo, con un sentido inevitablemente presencial.

- Incorporar de manera efectiva la atención a la diversidad en los niveles contextual, socio-económico, cultural y de otros aspectos que presente la práctica educativa.
- Privilegiar la desconcentración en la toma de decisiones y la descentralización geográfica - institucional de la Formación Docente.
- En la búsqueda de la democratización, ampliar y mejorar el sistema de becas para los estudiantes.

La relevancia del tema requiere un nivel de análisis y discusión que resultan inabordables en esta instancia, a la hora de definir la institucionalidad, el diseño y la estructura de un Sistema Único Nacional de Formación Docente, con carácter universitario; que supone decisiones políticas, pedagógicas y curriculares.

En este sentido la Subcomisión reclama:

- la convocatoria inmediata de una Asamblea Técnica Extraordinaria.
- la constitución de Comisiones Permanentes integradas por delegados de esta ATD que disponga de todos los documentos e información producidos a este respecto, que podrán tener como temáticas centrales entre otras, el Diseño organizacional, el Sistema escalafonario, las Bases presupuestales, etc.
- la incorporación inmediata de delegados de esta ATD en la CODE (Comisión del Debate Educativo), sobre una nueva Ley de Educación.



SUB-COMISIÓN Nro. 2

PLAN UNICO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Integrantes

Bianchi Cristina - IPA
Davyt Estela – IINN
Echenique Cristina – IFD Pando
Fernández Silvia – IFD Maldonado
García Selva – IINN
Malfatti Roberto – INET
Marcenaro Gabriela – IPA
Mayero Mariel – IFD Flores
Mora Susana – IFD Rocha
Oliveri Clara – IFD Florida
Palombo Enrique – IPA
Pernin Marcelo – IPA
Rodríguez Gladys - IPA
Rodríguez Eduardo - CERP Salto
Sives Genoveva – IINN
Sosa Socorro – IFD Melo
Torres Edison – IFD Rosario
Viera, Patricia – Cerp Norte
Odriozola, Ema – Cerp Litoral

Estado actual de situación.

Coexisten hoy multiplicidad de planes y programas y algunas reformulaciones que han llevado a una situación de fragmentación en tanto los mismos se inspiran en diferentes fundamentos filosóficos, antropológicos, políticos y epistemológicos.

Primeras coincidencias en cuanto a principios que fundamentan el Plan Único Nacional de Formación Docente.

1.- **Presencialidad**, flexibilizando las formas de instrumentación para que se concrete el derecho a la educación como cuestión de justicia.

2.- **Descentralización**. La formación docente debe estar al alcance de todos los interesados, cualquiera sea su ubicación geográfica. La descentralización, en este sentido no puede significar descender el nivel de formación, ni perder la perspectiva de sistema único. El derecho a la educación con justicia social implica instrumentar mecanismos democratizadores, como por ejemplo, sistema de becas, entre otros.

3.- **Superación de la racionalidad instrumental.**

Entendemos que esta racionalidad ha sido la dominante epistemológica plasmada en las políticas educativas que han difundido los planes de formación docente de las últimas décadas. Deberíamos encaminarnos hacia una perspectiva dialéctica enmarcada en el desarrollo de un pensamiento crítico emancipatorio.

ESTRUCTURA DEL PLAN ÚNICO.

La estructura del Plan Único Nacional de Formación Docente está enmarcada en la proyección de una Universidad Pedagógica Autónoma, Cogobernada, Nacional y Pública.

Está pensada en base a los tres pilares de:

- Ciencias de la Educación
- Campo disciplinar
- Práctica –Didáctica.

Está estructurada en base a los siguientes fines:

- a- Docencia
- b- Investigación
- c- Extensión.

a) Docencia.

Se hace necesario conceptualizar en torno a la identidad de la profesión docente.

Dicha identidad está en vinculación directa con la creación de conocimientos en el campo educativo. También supone pensar en un docente que no sea ajeno a la realidad del país y de las políticas de estado:

- Sólido en cuanto al conocimiento en su complejidad epistemológica,
- Generador de conocimiento ,
- Creador y difusor de cultura,
- Que lo dignifique y le permita el disfrute de su trabajo,
- Autónomo para tomar decisiones a la vez que hacerse responsable,
- Un ciudadano que apueste a la formación permanente ,
- Capaz de proponer y reivindicar sus derechos,
- Sintetizador de las contradicciones teoría- practica que le permita entablar relaciones dialécticas entre la educación y las transformaciones sociales hacia un país productivo, con justicia social.

b) Investigación.

Situamos a la investigación educativa como una actividad fundamental que afiance la identidad de la profesión docente .

Ello supone pensar en un Estructura Institucional, en base a unidades Académicas Estas unidades académicas han sido definidas a partir de la ATD realizada en La Paloma en el año 2001 como *“aquellos ámbitos y sus respectivos espacios generadores no sólo de la reproducción del conocimiento sino de la producción del mismo, lo cual iría más allá de lo que hoy se entiende por unidad docente de 20 horas, dedicado exclusivamente al dictado de clases. Las unidades académicas propiciarían la construcción de*

un espacio identitario de la formación docente con perfil universitario. También propiciarían la construcción de espacios democratizadores al ser lugares generadores de intercambios, de debates que surjan desde las distintas vertientes del conocimiento. La socialización del conocimiento redundaría en beneficio de la socialización del sentido de pertenencia a la carrera en Formación Docente”.

La unidad docente concebida en base a las unidades académicas articula las finalidades de docencia, investigación y extensión en la órbita de los departamentos.

c) Extensión.

Producto de las políticas neoliberales las instituciones educativas fueron perdiendo su institucionalidad democrática.

La extensión sería una herramienta fundamental para recuperar esa institucionalidad democrática y su relación dialéctica con la transformación social.

La extensión permitiría articular las relaciones sociales, políticas y culturales de las instituciones educativas con la sociedad global.

El Tronco Común del Plan Único Nacional de Formación Docente.

Desde la conceptualización del perfil docente, desde los fines de la Universidad Pedagógica Autónoma, Nacional y Pública y desde la estructura institucional universitaria se deriva la conformación del Tronco Común.

En torno al tronco común se acordaron algunos criterios:

1. El tronco común deberá estar presente a lo largo de toda la carrera de grado teniendo como sustento a las Ciencias de la Educación
2. En ese sentido se deberá definir que entendemos por el campo de las Ciencias de la Educación y otras materias que no pertenecerían al campo, pero que podrían ser comunes.
3. Concebir a las ciencias de la educación como el ámbito de discusión y análisis del hecho educativo como campo de acción del profesional docente.
4. Que las asignaturas sean anuales, sin descartar la existencia de seminarios optativos que permitan contextualizar y problematizar las prácticas educativas.
5. Se deberá trabajar en el sentido de la superación del divorcio Teoría-Práctica, instalándose la concepción de la educación como praxis transformadora.
6. Los departamentos serían estructuras posibilitadoras de articulaciones con la praxis educativa, siendo la investigación una importante fuente sistematizadora de esa praxis educativa.
7. Retomar el antecedente histórico del Instituto de Investigaciones “Antonio Grompone”. Pensarlo en la perspectiva de la extensión y de un Departamento de Publicaciones.
8. Ubicar la asignatura investigación educativa en el tronco común.
Diferenciar la investigación educativa que se realiza a nivel curricular y la que se realiza a nivel de departamento.
La asignatura investigación educativa deberá establecer articulaciones con los departamentos y con los Post grados en el sentido de la educación permanente.
9. En este marco el campo de la Didáctica se instala como un nudo importante a problematizar:
 - Analizar la didáctica como campo de conocimiento específico y general.

- Analizar la didáctica en relación con el conocimiento disciplinar,
- Analizar la investigación del conocimiento disciplinar. Es diferente según esté ubicada en una Universidad Pedagógica o en una Universidad de otro carácter.

La Investigación del conocimiento disciplinar en una Universidad Pedagógica supondría:

- enmarcarla epistemológicamente ,
- analizar los supuestos ideológicos,
- los recortes de campo que se realicen,
- el contexto político, histórica, social y cultural,
- la inserción en la estructura curricular,
- la jerarquización del conocimiento.

Ubicar la Investigación Didáctica en una Universidad Pedagógica podría concebirse en tres niveles:

- a) articular la investigación del conocimiento disciplinar al interior de la Universidad Pedagógica
- b) articulación con la investigación del conocimiento disciplinar que se realiza con otras Universidades,
- c) articular el conocimiento de la Didáctica con la Práctica Docente en la búsqueda de la praxis educativa transformadora.

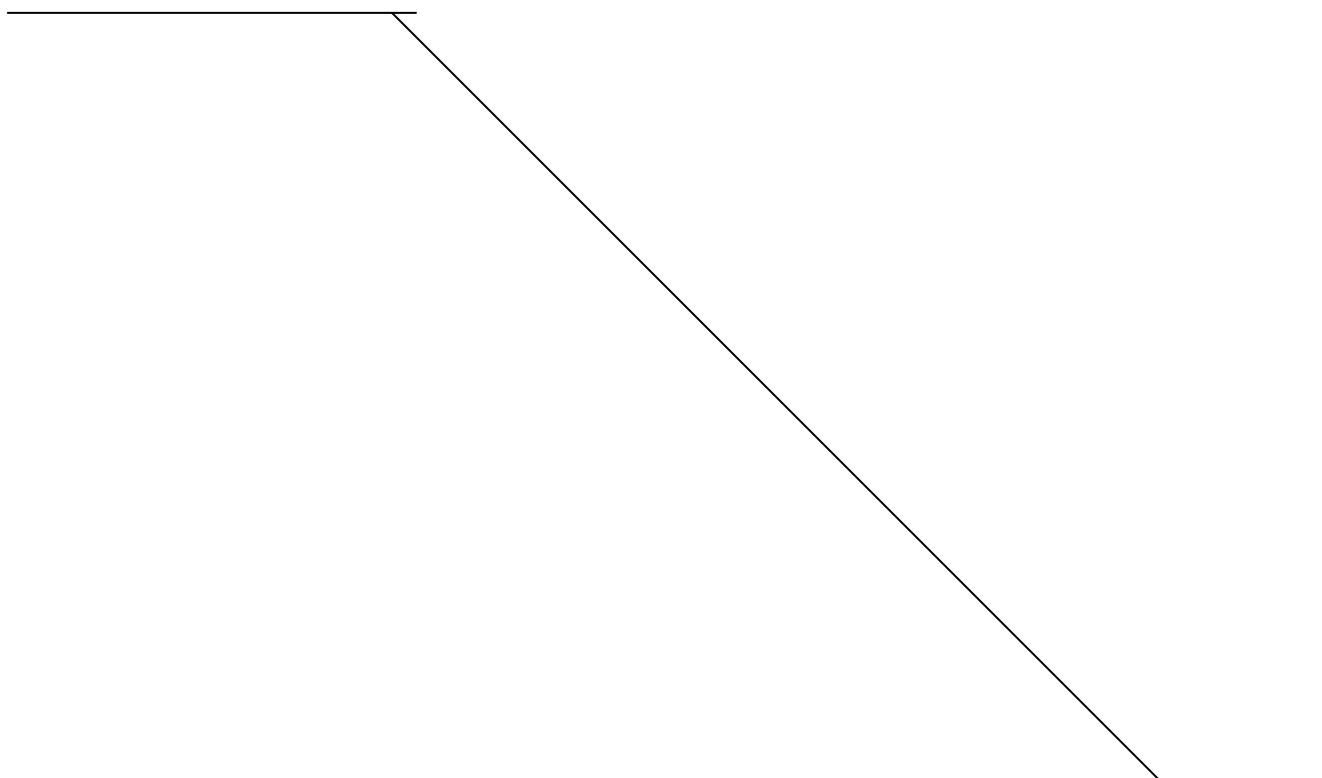
Concebimos al Tronco Común desarrollado a lo largo de toda la carrera como eje fundamental para articular las relaciones dialécticas entre la teoría, la práctica y las disciplinas específicas.

Concebimos al Tronco Común en torno a asignaturas. No obstante la coordinación y la interdisciplinariedad se logrará a través de la actividad de los Departamentos y de las Unidades académicas.

El carácter asignaturista permite el logro de un sólido nivel académico. A su vez la relación con los departamentos posibilitará trascender la disciplina para instalarla en la complejidad inter y transdisciplinaria

La continuidad del Tronco Común a lo largo de toda la carrera permite desarrollar gradualmente el perfil docente y fortalecer la construcción de la identidad profesional.

Esta perspectiva busca consolidar y fortalecer la especificidad del ser docente como vía de consolidar y fortalecer la educación nacional.



SUB COMISION 3

DEPARTAMENTALIZACION, INVESTIGACIÓN, POSTGRADOS CONCURSOS

INTEGRANTES	ORIGEN
ANTOGNAZZA, Bruno	CeRP del Sur, Atlántida
BANASEVICH, Isabel	IFD, Treinta y Tres
BENTANCUR, Gustavo	IPA, Montevideo
BERTIN, Cicely	IFD, Paysandú
CARBAJAL, Nirian	IFD, Canelones
CARRIQUIRY, Gabriel	CeRP del Sur, Atlántida
DELIO, Luis	IPA, Montevideo
DO CANTO, Blanca	IPA, Montevideo
GERMÁN, Daniel	IFD, Pando
GONZÁLEZ, Alicia	IPA, Montevideo
GRANJEAN, Margarita	CeRP del Litoral, Salto
HIPOGROSSO, Carlos	IPA, Montevideo
MUÑIZ, José Luis	IPA, Montevideo
OLIVERA, Leonardo	CeRP del Centro, Florida
OLIVERI, Maria	IINN, Montevideo
PALLAS, Carolina	IPA, Montevideo
SALVO, Andrea	CeRP del Este, Maldonado
SAN MARTÍN, Silvia	IPA, Montevideo
SAURA, Tania	IFD, Melo
SCAVONE, Graciela	IPA, Montevideo
SUESCUN, Gerardo	IPA, Montevideo
ZÁRATE, Cristina	IFD, San José
COIRA, Daniel	IPA, Montevideo

Se presentan dos informes (uno en mayoría y otro en minoría) y un documento de trabajo como aporte a la discusión como Anexo.

INFORME EN MAYORÍA

Una aproximación a la departamentalización

La configuración actual del área de Formación Docente en el marco de la ANEP, connotada por una fuerte fragmentación, no es propicia para la conformación inmediata de una estructura departamental de carácter nacional tal como la podríamos visualizar. Sin embargo, se deben construir nexos que avancen en niveles crecientes de organización (local, regional), que conduzcan en un futuro próximo a una departamentalización que se articule en una estructura con departamentos regionales, que se integren a nivel nacional a través de una figura de coordinación académico-administrativa.

El departamento constituye el espacio en el que se integran los tres pilares de la formación superior: docencia, investigación y extensión. Se visualiza a los mismos como un instrumento que posibilita superar el aislamiento docente, favoreciendo el intercambio académico y la reflexión.

Cada centro educativo del Sistema Nacional Único de Formación Docente se transforma de este modo en un ámbito privilegiado para la producción, difusión y recepción de conocimientos, al ser el lugar de concreción de estrategias diseñadas por el departamento.

La concreción de esta posibilidad está supeditada a la conformación de cargos docentes, esto es horas-aula y horas de docencia indirecta, que es imprescindible como base material para hacer posible el trabajo de los departamentos.

INFORME EN MINORÍA

Objetivos y Alcance de los Departamentos:

➤ Concebimos los departamentos como *una unidad constituida por el colectivo de docentes de un campo de conocimiento*¹ que tendrá como fines fundamentales la docencia, la investigación y la extensión en dicho campo.

➤ La estructura del departamento debe ser nacional con Direcciones regionales coordinada con una Dirección general nacional del departamento en relación a lo académico y administrativo.

De esta forma se propiciaría, una reflexión permanente sobre las prácticas docentes por todos los involucrados en la formación, rompiendo con el aislamiento y promoviendo una formación más justa en su alcance y profundidad.

Por otra parte si lo específico del departamento es trabajar sobre la enseñanza de determinados saberes, este debe de todas formas favorecer en su estructura un intercambio, contacto, con los centros de producción de conocimiento para no alejarse del saber sabio.

Tengamos en cuenta que la instauración de la departamentalización se prevee dentro de un Sistema Único Nacional de Formación Docente con lo cual es necesario una estructura que agrupe los mejores referentes académicos, sin lo cual es imposible replicar las estructuras académicas.

No podemos desconocer los recursos económicos además de los recursos humanos, que siendo acotados, deberán ser bien aprovechados.

Para la conformación de los departamentos se propone sustituir la modalidad de horas docentes por la creación de cargos o unidades docentes.

➤ La Departamentalización a nivel nacional pretende cumplir con distintos objetivos que presentaremos en relación con la organización, la docencia, la investigación y la extensión académica:

- Consolidar la comunidad académica en campos de conocimiento, en el entendido que la comunicación entre los actores educativos es la base para lograr un cambio crítico, reflexivo, responsable y comprometido con la tarea docente.
- Administrar los recursos que posibilitan el desarrollo de las múltiples actividades del departamento.
- Analizar y reflexionar de forma continua el diseño curricular y elaborar propuestas sobre ello (plan, programas, evaluación y pasaje de grado, tipo de cursos, reválidas, etc.)
- Organizar y coordinar los cursos, como también orientar a los estudiantes.
- Construir mecanismos para la evaluación y la autoevaluación académica e institucional.
- Promover y coordinar el análisis, la investigación y la producción didáctica propia del área, como también en el campo disciplinar específico.

La investigación en Didáctica es específica y exclusiva de las instituciones de Formación Docente ya que por su organización, funcionalidad y cometidos cuentan con el campo de experiencia (los centros educativos de educación primaria, media y técnica y el vínculo institucional con sus equipos docentes a través de la práctica) y se deben a la promoción de la revitalización permanente de las “miradas” y enfoques de modo de fortalecer la formación de docentes autónomos de perfil investigador.

¹ Por ejemplo la matemática es un campo de conocimiento que incluye álgebra, geometría, cálculo, estadística, topología, etc.

- Articular las actividades de la formación práctica-docente a través de la comunicación e integración con los Docentes Adscriptores. Para ello pensamos en la elaboración de un proyecto que inscriba institucionalmente la actuación de los adscriptores.
- Difundir las actividades, y la producción realizada por el Departamento; así como recibir las experiencias y producciones de otros.
- Entender en el diseño de agregaturas, como uno de los instrumentos de formación de los docentes de nivel terciario. Existen en el sistema antecedentes de estas prácticas.

Si bien proponemos que cada Departamento contará con una Dirección y una Secretaría Docente, es necesario la elaboración a futuro de un reglamento de funcionamiento que tendrá que reglamentar elección de autoridades, tiempo de permanencia en sus cargos, requisitos para la postulación así como también sus funciones específicas.

Moción en Minoría presentada por:

BENTANCUR, Gustavo	IPA, Montevideo
DELIO, Luis	IPA, Montevideo
DO CANTO, Blanca	IPA, Montevideo
GONZÁLEZ, Alicia	IPA, Montevideo
HIPOGROSSO, Carlos	IPA, Montevideo
MUÑIZ, José Luis	IPA, Montevideo
PALLAS, Carolina	IPA, Montevideo
SAN MARTÍN, Silvia	IPA, Montevideo
SCAVONE, Graciela	IPA, Montevideo
SUESCUN, Gerardo	IPA, Montevideo

ANEXO –documento de trabajo- DE SUBCOMISIÓN : Departamentalización

CONTENIDO

- Introducción
- Situación actual
- Consideraciones Finales

FUNDAMENTACIÓN

❖ **Introducción.**

Todos los actores educativos han demandado, como necesidad ineludible, la creación de una organización departamental que respalde el desarrollo de las actividades académicas de la formación docente. En los diferentes documentos donde se reclama la creación de departamentos en el área de Formación Docente, se entiende que éstos deben estar organizados en torno a tres núcleos básicos: docencia, investigación y extensión.² En todos ellos se destaca que la necesidad de jerarquizar la formación docente, implica que los departamentos sean el ámbito que permitan:

- la participación y autocontrol de los actores
- producción y divulgación del conocimiento
- coordinación entre profesores, revitalización de las Salas Docentes
- formulación y revisión del diseño curricular
- tutorías a estudiantes
- evaluación académica

La IX ATD Nacional de Formación Docente (Rocha, 2001), en la Comisión de Sistema Integrado afirma "que la creación de estructuras académicas como la departamentalización, supone avanzar en la profesionalización, al establecer vías para la construcción y desarrollo de una carrera docente. Permite hacer efectiva la autonomía, condición " sine qua non" y requisito básico que define a un profesional, y que se expresa en la autoridad académica que le otorga su formación para elaborar,

² Resoluciones de ATD y Jornadas de Reflexión Académica de las Salas Docentes del IPA (2002-2003).

gestionar, programar, a la vez que hacerse cargo de los resultados de su intervención en los diversos ámbitos de su competencia.” En este sentido, la *Comisión de Profesionalización Docente* recomienda “la creación de dos grandes tipos de Departamentos: los relativos a la disciplina y los correspondientes al Área de Ciencias de la Educación, atendiendo a la formación específica del alumno y la docente. Somos concientes de las dificultades que puede tener en sus comienzos la constitución de estos departamentos, pero, se consideran fundamentales para el desarrollo de la profesionalización docente, a través de los cuales se crearán espacios de investigación, intercambio, análisis y producción, provocando interrelaciones entre Institutos y entre diferentes niveles de formación.”

La reconstrucción de las instituciones de formación docente conlleva que “la cultura que se vive y se transmite debe ser re-conocida y re-pensada a los efectos de elevar la cultura organizacional y ello implica:

- consolidar la comunidad en sus diferentes colectivos, aumentando la estabilidad y creando un marco de mayor sentimiento de pertenencia
- generar ámbitos participativos de autocontrol gestionado; y
- reconvertir la función pedagógica de sus directivos”.³

Pensar la Departamentalización como opción de organización académica en Formación Docente conlleva tener en cuenta su propia historia y especificidad, y no es posible implantar modelos de departamentos que se aplican en otras instituciones:

“La organización implica comprender su complejidad, la cual se estructura a partir de sus procesos específicos, funcionales, contradictorios, ambiguos, conflictivos, cambiantes, articulados o no, simbólicos, valorales, afectivos e inmersos en contextos concretos que delimitan su diferenciación”⁴

No pretendemos que su creación convierta al Área en un sistema totalmente racional, ni coherente, ni armónico. ***La vasta bibliografía sobre el tema rompe la imagen “ideal” que sobre la Departamentalización solemos tener.***

Si bien no es deseable ni posible hacer una adaptación de lo que se hace o se ha hecho en otras instituciones educativas, la historia y el análisis de la creación de distintos modelos departamentales serán un rico aporte a nuestros propósitos: esto nos servirá para no caer en una imitación poco crítica, además de inadecuada, para una situación particular.

La organización departamental tiene su origen en las Universidades de EEUU (corre paralelo al desarrollo de la Revolución industrial) teniendo su apogeo en 1940-50, y se extiende a Europa y a América Latina, sólo a fines de los 60. Follari y Soms⁵ señalan que la departamentalización surge como solución académica a argumentos opuestos: quienes sostienen la necesidad de cambio en función del avance tecnológico, tanto como la “izquierda latinoamericana” que critica el modelo clásico de la universidad proponen adoptar el modelo departamental.

El modelo de organización departamental en los distintos trabajos teóricos se concibe como ***una unidad constituida por el agrupamiento de profesores de un área o disciplina dedicados a la docencia e investigación, cuyo objetivo es el logro de un tratamiento coordinado y homogéneo de los diferentes aspectos del proceso educativo.***

Ernesto Meneses señala entre algunos de los elementos constitutivos de este modelo los siguientes:

- “La unidad académica básica de la universidad es el departamento, formado por una comunidad de profesores e investigadores responsables de la docencia e investigación en un campo determinado del conocimiento, es decir, en una disciplina.
- El departamento ofrece todos los cursos pertenecientes a la disciplina independientemente de la carrera o profesión de los estudiantes.
- La enseñanza está a cargo de especialistas en ese tipo de contenidos.

³ Prof. Margarita Luaces. Proyecto de centro del IPA.

⁴ Reynaga Obregón, Sonia: “La Departamentalización: una reflexión”, en Revista Educar, N° 14; México, 2004.

⁵ Follari, R.; Soms, E.: “Crítica al modelo teórico de la Departamentalización”. Ponencia, Simposio sobre alternativas universitarias. UAM, México, 1980.

- Existe separación entre la administración escolar (registro, control y acreditación de los estudiantes) y el trabajo académico (docencia, investigación y difusión).
- Facilita la implantación del currículum flexible.”⁶

Eleuterio Zamanillo partiendo de que un departamento académico es la unidad administrativa básica que alberga a una comunidad de académicos, relativamente autónoma y que es responsable de la docencia y de la investigación en un campo especializado del saber, indica que las finalidades polivalentes de un departamento académico primordialmente son:

- **Desconcentrar la toma de decisiones para hacer más flexible el aparato burocrático de las universidades modernas.**

- Incrementar la productividad de conocimientos científicos mediante una creciente especialización disciplinaria y la competencia entre los profesores investigadores.
- Rebasar las fronteras del conocimiento científico mediante la investigación en los diversos campos y dominios del saber propios de cada departamento.
- Formar nuevas generaciones partiendo de un proceso de selección de estudiantes cada vez más rigurosa.
- Reunir en un mismo ámbito espacial a grupos especializados con la intención de lograr altos índices de eficiencia.⁷

Raquel Glazman⁸ afirma que se atribuye a la departamentalización: la capacidad de incrementar la investigación, promover la interdisciplinaria y flexibilizar el currículo.

La Departamentalización representa un ejemplo típico de cierta propuesta unilateral de solución para resolver problemas múltiples y estructurales de la educación superior y se olvida su carácter de instrumento académico-administrativo para concederle ventajas que rebasan dicha forma organizativa. En este contexto, son frecuentes las situaciones en las que la propuesta académico-administrativa sólo puede resultar con la adopción simultánea de un conjunto de medidas adyacentes. No obstante esto, destaca que la Departamentalización facilita el vínculo de la investigación y docencia aunque ***debería distinguirse algunos matices de la relación investigación-docencia:***

- ***Investigación como forma de enseñanza:*** El vínculo se refiere a la interrelación de ambas actividades; la investigación como forma de creación-recreación-apropiación del conocimiento y la docencia como forma de difusión-apropiación-recreación de conocimiento. En algunos centros educativos, la investigación asume un papel fundamental como una forma de enseñanza (los procedimientos particulares en este aspecto son innumerables, piénsese por ejemplo en ciertas prácticas, en la enseñanza por proyectos). Se supone aquí que docentes y alumnos se embarcan en una tarea conjunta de indagación, por ejemplo, los seminarios sobre problemas específicos, que requieren del apoyo de otros cursos y de una extensión relativamente amplia y dotan a enseñantes y enseñados de un conjunto de capacidades básicas valiosas para enfrentar algunos problemas de la formación y de la práctica profesional: capacidad de escuchar, de crear lenguajes comunes en grupos de trabajo, de compartir el conocimiento, de enfrentar, confrontar y defender puntos de vista diversos, de colaborar y complementar tareas, de destacar ciertos problemas, del análisis crítico de los mismos.
- ***Formación de investigadores:*** En la relación investigación- docencia, se debe distinguir el rubro que apunta a la formación de investigadores, de la investigación como forma de enseñanza.
- ***Investigación de los docentes:*** Es probable que en los nuevos centros de educación superior, la relación investigación-docencia se haya entendido de forma particular como la conjunción de tareas relativas a ambas actividades, por parte del profesorado. En este caso, se requiere un estudio atento del papel, carácter, sentido y fines de la investigación desarrollada por el docente y viceversa. En una revisión de la organización departamental, Follari y Soms señalan que ésta favorece la investigación unidisciplinaria en tanto concentra al personal académico que proviene de un campo en un área específica del conocimiento. A su vez, indican que si bien la separación de conocimientos por área favorece la profundización en un campo y una aprehensión del conocimiento especializado entre los integrantes de un departamento, también limita el contacto con integrantes de otros departamentos, lo que puede llevar al fomento de una especialización y a la consecuente visión unilateralizada que los

⁶ Meneses, E., "La organización departamental en las universidades", en *Revista del Centro de Estudios Educativos, CEE*, núm. 3, México, 1971.

⁷ Zamanillo, E.: "La organización departamental en las instituciones de educación superior", en *Revista de la Educación Superior*, Anuies, núm. 35, México, julio-septiembre de 1980. (Dr. En Filosofía de la Universidad de Friburgo, Suiza

⁸ Glazman, R.: "Departamentalización". (Jefa del Dpto. de Investigaciones, UNAM)

departamentos intentan combatir. En conclusión, si los departamentos se refieren a campos especializados, difícil es concebir un abordaje interdisciplinario a los problemas del mundo actual, sin una organización especial que trascienda el límite del departamento.

Investigación para la docencia: Conviene tratar la tarea universitaria de investigación y difusión del conocimiento. Como ya se señaló, tradicionalmente en el medio universitario la investigación ha correspondido a los institutos que se encuentran prácticamente desvinculados de la docencia en escuelas y facultades. El concepto de investigación para la docencia comprende tanto el trabajo curricular en las líneas psico y sociopedagógica, como la actividad particular en recopilación y análisis, en un campo de contenido específico; tareas desarrolladas por los docentes con el objeto de acordar la enseñanza al estado del campo disciplinario que es objeto de su tarea y a los avances (filosóficos, sociopedagógicos y prácticos) del proceso de educación.

Glazman también destaca la relación entre *Departamentalización y los planes de Estudios*: ya que implica que se facilita la comunicación entre los actores educativos y evita el autoritarismo. La organización departamental facilita las tareas curriculares porque la discusión en torno a los conceptos básicos, la formulación de programas, la propuesta de medios y formas de evaluación se dan como resultado del análisis que realizan sus integrantes.

Una de las cosas que Glazman entiende que dificultan el trabajo de los departamentos es la falta de autonomía en torno al *manejo de los recursos*, ya que anula las otras funciones: en cuyo caso el funcionamiento autónomo de los departamentos no existe. Si la Departamentalización se asume como forma de contrarrestar las estructuras verticales, debe convenirse en que sólo se logra tal flexibilidad si se concede a los departamentos un campo amplio de decisiones en todo lo relativo al manejo de los recursos materiales y humanos. Aunque esta autora maneja lo que diversos autores, como Meneses, manejan como inconveniente de este punto: "Los departamentos han llegado a ser bloques políticos y sociales que destruyen las iniciativas que podrán amenazar su control sobre los estudiantes y los fondos." "El departamento ha llegado a ser rígido, aislado y concentrado en sí mismo." En efecto, en ciertos medios se mira con temor la calidad de "centro de poder" que pueden adquirir los departamentos en la estructura política actual de la universidad.

Glazman, para contrarrestar este problema analiza un modelo de departamento llamado "**estructura matricial**" que se representa en un organigrama con tres elementos principales, expresados gráficamente de la siguiente manera: dos en forma vertical, de los cuales el primero está constituido por los servicios administrativos y de apoyo y el segundo por las divisiones académicas; el tercero, presentado en forma horizontal, se compone de las coordinaciones de carrera. Esta organización es llamada 'matricial', porque las unidades de las columnas de los renglones se

intersectan regularmente en la actividad académica y de servicios que la institución presta a la comunidad estudiantil."

Las ventajas que ofrece la organización departamental matricial son:

- *en lo académico* a) permite elevar el nivel de la enseñanza; b) evita la duplicidad o multiplicación de los mismos cursos y programas de estudio; c) apoya los procesos de investigación vinculados a la enseñanza; d) propicia la comunicación horizontal y vertical entre funcionarios, profesores y alumnos necesaria para una relación interdisciplinaria y, e) permite organizar el currículo de una forma flexible.
- *en lo administrativo*: a) evita la multiplicación de programas de estudio para una misma materia; b) permite la creación de un órgano que coordine las funciones académico-administrativas; c) hace más efectivo el control y la promoción académica; d) evita duplicidad en las funciones académico-administrativas, utilizando racionalmente los recursos humanos y materiales.⁹

❖ Situación actual

No hay antecedentes en Formación docente de modelos organizacionales que puedan constituirse en matriz de este proyecto de departamentalización

Aquí pretendemos, por un lado destacar aquellos aspectos de la situación actual de Formación Docente que menoscaban la tarea de los actores educativos con relación al tema que estamos analizando; y por otro determinar cuales son las condiciones necesarias –previas o conjuntas- que posibilitan la formación de los departamentos, al mismo tiempo que permiten la transformación del área en un Sistema Único que jerarquice la formación docente. Somos conscientes que este cambio necesita no sólo de voluntad política, sino también de una concientización de todos los actores educativos. Para ello es necesario repensar y reformular el perfil del docente del Área.

Al respecto señalamos:

- Inexistencia de ámbitos de autogobierno y gestión académica.
- Ausencia de ámbitos para la investigación.
- Pocos incentivos para desarrollar la carrera académica: bajos salarios, inexistencia de horas aula para la producción ni para la coordinación de actividades, ausencia de incentivos a la investigación.
- Aislamiento académico y laboral de los docentes.
- Inestabilidad laboral
- Burocracia en la gestión
- Falta de vínculo institucional con los centros donde se realiza la práctica docente y los formadores en terreno (docentes adscriptores)

⁹ ídem.

Se requiere para la concreción del modelo de Departamentalización un presupuesto adecuado así como también la estructura física y equipamiento.

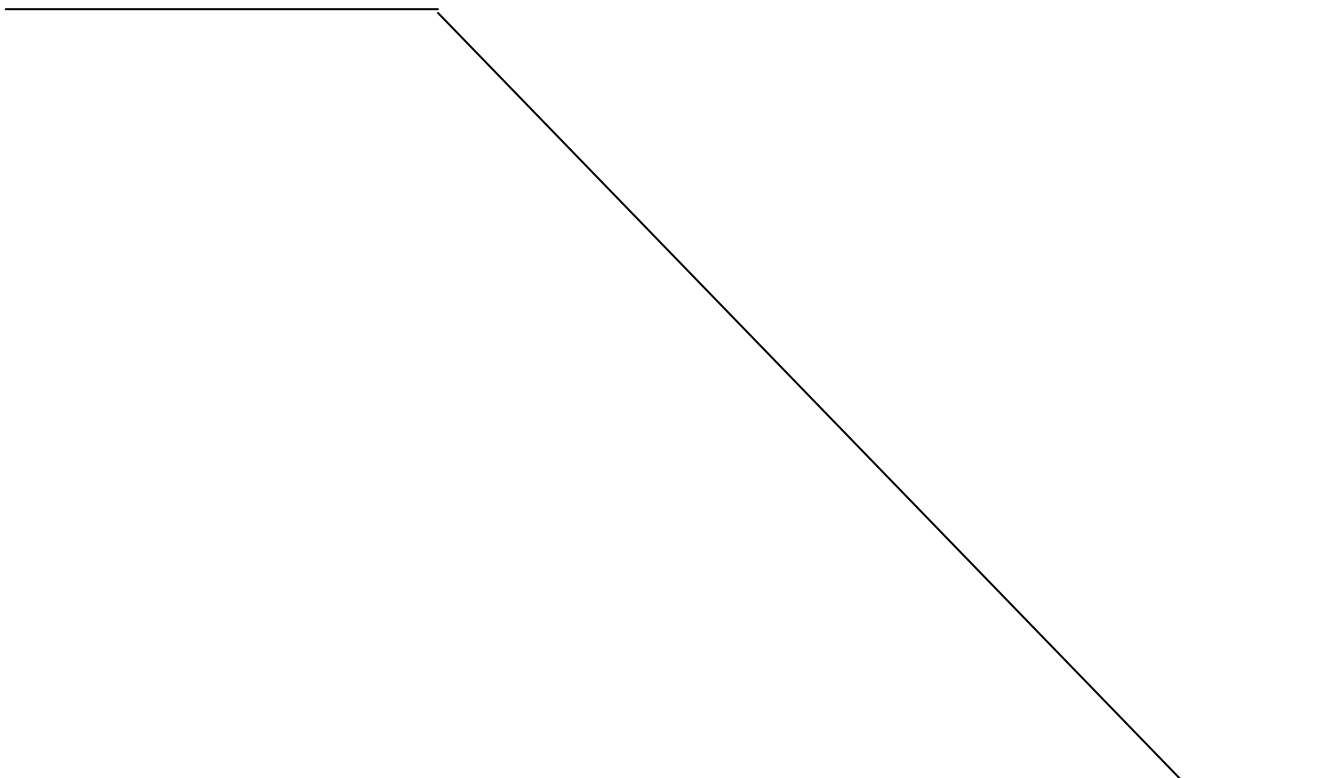
❖ Consideraciones Finales

La Departamentalización de la Formación Docente no será la panacea que resuelva todos y cada uno de los problemas que nos acucian: **por sí misma este tipo de estructura no es el objetivo central, ya que la concebimos como uno de los soportes esenciales para la transformación del Área.** No obstante ello, creemos que ésta permitiría:

- En concordancia con una nueva ley de educación (Ver doc de ATD) conformar ámbitos de descentralización que posibiliten la participación y el autocontrol por parte de los actores educativos.
- Consolidar la comunidad académica de los Institutos de Formación Docente.
- Crear ámbitos de coordinación, investigación, producción y difusión académica, así como la evaluación constante de planes, programas, formas de evaluación, etc.
- Promover la labor del docente como profesional de la educación.

A modo de conclusión, creemos necesario resaltar:

- **Pensamos que la departamentalización es un instrumento que permitiría resolver, ciertos problemas de integración académica y coherencia institucional como** así también, viejas prácticas y hábitos basados en la separación de la docencia y la investigación, en el desvínculo entre profesores entre sí y con los estudiantes.
- **La sobrecarga administrativa a los departamentos inhibe u obstaculiza los procesos académicos.** Es imprescindible la separación entre ámbitos de organización académica del ámbito administrativo institucional (registro, control y acreditación de los estudiantes).
- Es necesario la evaluación y autoevaluación permanente para ponderar el nivel de logros de los objetivos perseguidos



COMISIÓN NRO. 2

LEY DE EDUCACIÓN

Integrantes

Liliana Collazo (IFD Rosario)
José Carlos Ferreira (IFD Tacuarembó)
Carlos Heguy (CERP Rivera)
Julio Arredondo (IINN)
Juan Xavier (CERP Rivera)
Marina Isasa (IINN)
Daisy Iglesias (IINN)
Susana Mallo (IINN)
Daniel Coira (IPA)
Renzo García (IPA)
Cristina Méndez (IFD Tacuarembó)
Nancy Salvá (IINN)
Osvaldo Larrea (IFD Rivera)
Verónica Amaral (IFD Rocha)
Juan Carlos Iglesias (IFD Maldonado)
Lucía Armstrong (IFD Salto)
Lellis Díaz (IFD Salto)
Mary Do Carmo (IFD Salto)
Beatriz Abero (Montevideo)
Laura Domínguez (IFD Salto)
Shirley Siri (IFD San Ramón)
Marta Fernández (
Miriam Guastavino (IFD Mercedes)
Gabriela Álvarez (IFD Rivera)
Mariana Lorier (CERP Florida)
Cristina Fernández (IFD Mercedes)
Raquel Almandos (IFD Minas)
Gladys Bonilla (IFD Paysandú)

La comisión Ley de Educación propone a la A.T.D Nacional de Formación Docente las siguientes precisiones: la convocatoria a debatir una nueva ley de educación ya define la intencionalidad de mantener la estructura de un único ente autónomo que nuclea a todos los niveles que hoy incluyen la A.N.E.P. , o sea el supuesto de partida es un único ente autónomo.

Desde nuestra visión , deberíamos ser convocados a debatir sobre la estructura del sistema educativo en su integralidad, lo cual implica partir del supuesto de que es necesario que exista más de un ente autónomo para atender los niveles primario, medio y superior. De hecho , al postular que la formación docente debe ser una formación de nivel superior universitario, exige la organización de un ente autónomo específico para la formación profesional de los docentes. Legalmente la existencia de cada ente autónomo exige una ley específica que los regule (art. 202 de la Constitución).

PRINCIPIOS GENERALES

Autonomía y cogobierno

Uno de los principios que sustenta el sistema Educativo Uruguayo es la AUTONOMÍA.

La Educación Pública Uruguay a través de su historia ha gozado de distintos grados de autonomía dando respuesta a diferentes coyunturas histórico-políticas.

La A.N.E.P., actual Ente Autónomo que abarca los niveles primario, medio y terciario (Formación Docente) tiene reconocida la autonomía en sus dimensiones técnica, administrativa y financiera.

Particularmente para el Área de Formación Docente, debilitada dentro del sistema A.N.E.P. en tanto ni siquiera tuvo estatus de consejo desconcentrado, resulta de rigor reconocer su nivel de educación superior universitario. En este sentido y específicamente para ella, la Autonomía debe ser ampliada a su dimensión de autonomía política, entendida como autonomía de gobierno.

Lo antes dicho, no excluye que este concepto se haga extensivo a los demás niveles del sistema educativo.

Se hace necesario precisar algunos conceptos:

Por **autonomía** se entiende el mayor grado de descentralización (el máximo posible), o sea “ ... la transferencia a diversas corporaciones o personas de una parte de la autoridad que antes ejercía el Gobierno Supremo del Estado “¹⁰.

La autonomía administrativa refiere a la facultad de dictar sus propias normas de funcionamiento y aplicar los procedimientos administrativos en el marco de la Constitución y las leyes.

La autonomía financiera refiere a la facultad de elaborar proyectos presupuestales y de rendición de cuentas para ser considerados por el Parlamento Nacional y ejecutar las previsiones presupuestales aprobadas por el Parlamento.

La autonomía técnica se refiere a la especificidad del servicio que regulará el ente. Para el caso de la formación docente se alude concretamente a la formación de los profesionales docentes para todos los niveles del sistema.

La autonomía política refiere a la facultad de designar sus propias autoridades a través de la participación de los órdenes involucrados , lo que supone el co-gobierno.

Si bien los conceptos de **autonomía** y **co-gobierno** son diferentes, se interrelacionan en la medida en que el co-gobierno asegura el ejercicio más libre y pleno de aquella.

Proponemos para el Ente Autónomo Formación Docente un cogobierno integral, esto es, la integración del órgano de gobierno con representantes de los tres órdenes (docentes, estudiantes y egresados) electos por los mismos. La existencia de los C.A.C constituye un antecedente importante a este planteo.

Esta propuesta de estructura y organización de gobierno la entendemos necesaria tanto para el Consejo Directivo del ente como para los diferentes componentes del mismo. Se abren a partir de aquí una serie de problemas respecto a la estructura del Ente Autónomo Formación Docente. Uno de ellos es el referido a las formas de nucleamiento: de base territorial, especialidades, nivel (grado, posgrado), etc., que deberán analizarse y profundizar.

La organización del ente está en estrecha relación con la estructura académica y administrativa, que se analiza en otras comisiones de esta ATD, orientada a la conformación de un Sistema Nacional de Educación y un Proyecto Nacional Único de Formación Docente.

¹⁰ Sosa. A. “ Autonomía , Cogobierno y Coordinación “. Montevideo. Asociación de profesores de Educación Social y Cívica , Sociología y Derecho. 2005.

Laicidad

La **laicidad** es garantía de respeto por el pensamiento de los demás, aplicable a todos los integrantes de la institución educativa y la sociedad en general. Implica crear las condiciones para:

1. Tratar los conflictos de ideas (sin desvalorizar el disenso).
2. Asegurar el respeto por el otro, que implica la capacidad de sentir y percibir diferencias, valorar, argumentar y refutar fundamentada y rigurosamente.
3. La hospitalidad, recibiendo al otro en su integralidad como sujeto.
4. El diálogo recursivo, como instrumento que el hombre situado y comprometido con las circunstancias de su tiempo y espacio, usará para generar auténtica discusión.
5. El libre acceso a las fuentes del conocimiento y la multiplicidad de saberes (científico, filosófico, político, religioso, artístico, etc.)

No se trata de neutralidad o imparcialidad y mucho menos indiferencia ante hechos como la xenofobia, la injusticia consciente, la riqueza y la pobreza extremas, supone una postura militante en pos de la verdad y en defensa de la libertad.

La laicidad es una regla de vida que asegura un estilo de convivencia donde, apoyándose en los DDHH en permanente discusión y construcción, los individuos generan corrientes de pensamiento que vinculan la libertad de pensamiento y la libertad de expresión.

Según Reina Reyes, acercarse al ideal de laicidad así entendida, requiere de cada persona pensamiento reflexivo y un sentimiento de igualdad que genere respeto a los otros. Por no ser innatos ni el pensamiento reflexivo ni el sentimiento de igualdad, solo mediante la educación pueden lograrse esas actitudes individuales, constituyentes de la actitud laica.

Libertad de cátedra

La libertad de cátedra está comprendida dentro de un concepto mayor que es la libertad académica. Contiene la libertad de enseñar y la libertad de investigar

Las reflexiones generales sobre la libertad en general y su marco ético son una referencia a partir de la cual podemos edificar una aplicación específica de la libertad de cátedra

Esta abarca dos grandes áreas:

- libertad de cátedra (que no debe confundirse con la libertad de enseñanza)
- y la libertad de investigación. concepto que implica que los docentes y los investigadores tienen libertad para discutir los descubrimientos y las conclusiones en sus respectivos campos de conocimiento sin interferencia de los administrativos o de autoridades políticas y eclesiásticas." (Hall Quest, 1961, artículo "academic freedom").

La ética científica, guía de la libertad académica, debe consistir entonces en percibir como el trabajo científico se sitúa en el conjunto de las opciones políticas de esta sociedad. "La libertad de cátedra abre ante los alumnos los horizontes del pensamiento emancipador.

Libertad de cátedra significa independencia, del yugo de los prejuicios estériles, de la influencia de las autoridades exteriores, políticas o religiosas, que pueden oprimir la conciencia!..."

Libertad de cátedra, ha dicho Tiberghien, es ofrecimiento de respeto a la dignidad del estudiante" (Caso, 1985, pp.229230). Es interesante apuntar, que el estudiante participa de esta libertad de cátedra, en cuanto puede rebatir, discutir y proponer las ideas expresadas por el docente. El estudiante es también actor de la construcción del pensamiento en la búsqueda de procesos de liberación creciente

La libertad de cátedra y el libre examen y discusión de todas las ideas son inherentes a la investigación, al aprendizaje y a la enseñanza. Sin ella son imposibles el progreso histórico, el desarrollo de la ciencia y la cultura" (García, 1968, p.247). (la libertad de cátedra) "es el principio de formación superior que permite el estudio y la discusión libre dentro de las aulas de las diversas corrientes del pensamiento científico, de los hechos históricos y de las teorías

sociales y políticas, con el compromiso propio de sus fines académicos y culturales. La libertad de cátedra conlleva la libertad de recensión y de polémica (Cendejas Huerta, 1978, p.43). Una manera de entender esta libertad es reconocer al investigador su derecho a decidir libremente el contenido de su enseñanza y de su investigación y de publicarlos sin considerar los beneficios que esto produzca (Blomqvist, 1992)

Democratización, participación y derechos humanos

Damos un paso y el horizonte se corre un paso, damos diez pasos y el horizonte se corre diez. Con esto queremos decir que la utopía de una sociedad democrática participativa, solidaria con justicia social e igualdad de oportunidades es lo que nos guía a los educadores. Por lo tanto nuestro camino hacia la construcción de dicha sociedad es un andar permanente.

Educación supone poner en juego principios éticos, lograr la práctica del diálogo argumentativo libre de coacción, contribuir a la construcción de la personalidad autónoma para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

La formación de la persona en el sentido de la consolidación de una subjetividad creativa, libre y capaz de realizar los cambios que sean necesarios, es tarea del educador y contribuye a la construcción de autonomías.

Entonces el concepto de educación que nos sustenta es una educación en y para los **Derechos Humanos** donde se considera al Otro con la capacidad de modificar su realidad en una continua interacción dialógica. Entendemos que la defensa de los Derechos Humanos es una conquista que requiere de una formación ciudadana permanente y que también supone asumir responsabilidades y obligaciones. Esto implica un sujeto contextualizado que, por un lado, es un sujeto con capacidad de elaborar utopías y por otro de ubicarse en la realidad de la vida cotidiana.

Contextualizar significa, precisamente, captar la realidad con el propósito de profundizar en sus contradicciones, en sus conflictos, vicisitudes, aciertos, frustraciones, logros y fracasos y desde ahí levantar utopías.

Se trata entonces de recuperar la dignidad humana menoscabada en las últimas décadas por una concepción socio-económica que priorizó el valor de la educación empresarial y de mercado.

La educación forma parte de las políticas estatales. El Estado debe reasumir centralidad en una concepción democrática que garantice la unidad de fines y evite la fragmentación hoy existente. Respecto al control social ejercido sobre temas educativos, queda abierto el debate acerca de sus características, alcances y dimensiones. Sostenemos que la **democratización** de la educación es una condición insoslayable.

Esta democratización implica:

- Participación
- Igualdad de oportunidades (en el acceso, permanencia y egreso) que garantice el pleno ejercicio del derecho a la educación
- Acceso a la información (que incluya garantías de transparencia en el gobierno)
- Elección de autoridades
- Funcionamiento democrático de las Instituciones

Participación es formar parte, no es la mera construcción de escenografías de participación, ni la participación por mecanismos de cooptación. Entendemos participación como intervención en los asuntos públicos, en los designios de la Polis, para no ser, al decir de Aristóteles “un hombre a medias”.

La participación supone: intervención en el diseño, toma de decisiones y control de las políticas públicas en materia educativa.

Citamos a Varela quien hablaba de la educación del pueblo en un triple sentido:

1. “Porque todo el pueblo se beneficia de la educación”
2. “Porque el pueblo mismo es quien orienta y administra la educación”

3. "Porque el pueblo se educa no solo en las aulas, sino administrando las aulas

Coordinación del Sistema Nacional Público Estatal de Educación

El sistema Nacional Público Estatal de Educación implica una organización en cinco Entes Autónomos (Primaria, Secundaria, Técnica, Formación Docente y Universidad) e instancias de coordinación local y nacional.

Para ello se hace necesaria una Ley que contenga los **PRINCIPIOS ORIENTADORES** del Sistema Nacional Público Estatal de Educación, que establezca su **ESTRUCTURA** y los **ORGANISMOS RESPONSABLES DE COORDINACIÓN** (de acuerdo al artículo 202 de la Constitución de la República).

Se deberán tomar los recaudos pertinentes que garanticen el real funcionamiento y operatividad de los Organismos responsables de Coordinación creados por la Ley.

El marco legal de la Coordinación de la Enseñanza está establecido en el Art. 202 de la Constitución "La ley dispondrá la coordinación de la enseñanza"

Integración y funcionamiento de la Comisión Coordinadora Nacional y las Comisiones Coordinadoras Locales.

1.- Los Entes Autónomos estarán representados por las máximas autoridades nacionales o locales de cada uno de ellos o por quienes ellos deleguen en función de la especificidad de la temática a tratar (garantía de representación permanente de todos los entes e idoneidad en la temática específica a tratar por parte de los representantes).

2.- Las Comisiones acordarán anualmente un régimen de sesiones ordinarias, sin perjuicio de la facultad de cada uno de los integrantes de ellas de convocar a sesiones extraordinarias cada vez que un asunto o situación lo justifiquen.

3.- La convocatoria (fecha y horario) de las sesiones extraordinarias tendrán que ser resueltas en un plazo no menor a cinco (5) días hábiles.

Cometidos

- 1.- Las Comisiones articularán de manera armónica las políticas educativas a nivel nacional y local en el marco de los principios y fines orientadores que establezca la Ley General de Educación y las Leyes Orgánicas de cada Ente Autónomo.
- 2.- Las Comisiones (Nacional y Locales) y/o sus integrantes estarán facultados para participar en otros Organismos Coordinadores de la Educación.
- 3.- La Comisión Nacional acordará criterios generales comunes de regulación de la actividad educativa privada (formal y no formal) para que cada ente lo reglamente y regule de acuerdo a su especificidad.
- 4.- La Comisión Nacional definirá los criterios generales de relacionamiento con Instituciones y Organismos Internacionales de Educación y regulará el funcionamiento de acuerdos, convenios, etc.
- 5.- La Comisión Nacional promoverá la realización periódica de un **CONGRESO DE EDUCACIÓN** cuyas características, integración, funciones y alcance deberá ser motivo de análisis y debate en su oportunidad.

Instancias de Coordinación:

- A –Instancias Generales** - Principios generales para la Educación en una Sociedad Democrática y Participativa en el marco de los Derechos Humanos y la Justicia Social
- B – Instancias Sectoriales Nacionales** – Administración y funcionamiento de las relaciones de los Entes de la Educación (Primaria, Secundaria, Técnica,

Formación Docente y Udelar) a nivel nacional

C – Instancias Intersectoriales - Organización y administración de los vínculos entre los diferentes Perfiles de la Formación Docente y las diferentes ramas de la Educación para las cuales se forman dichos Docentes.

D- Instancias Sectoriales Locales - Administración y funcionamiento de las relaciones de los Entes de la Educación (Primaria, Secundaria, Técnica, Formación Docente y UDELAR) a nivel departamental y/o regional.

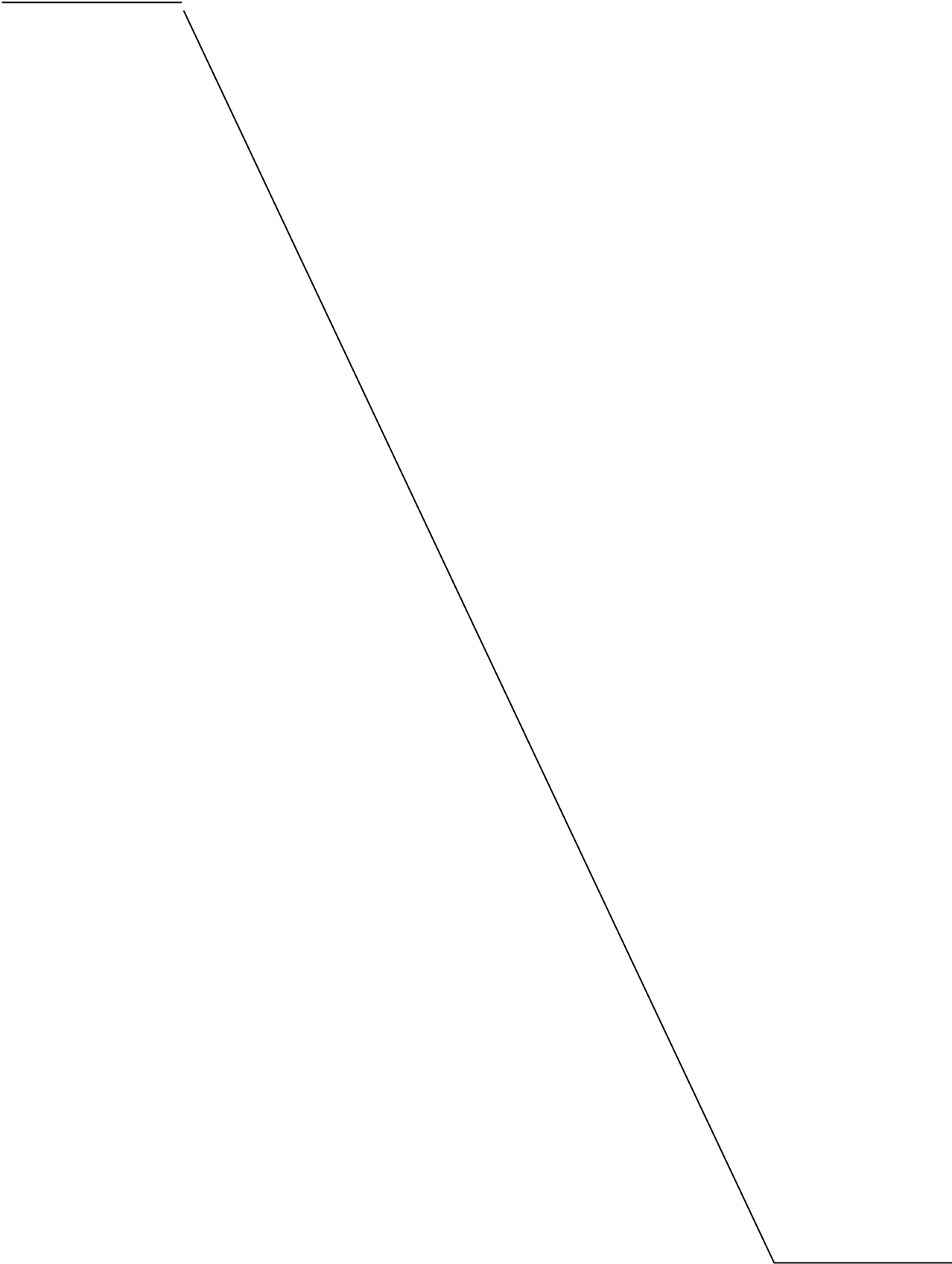
CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN DEL ENTE AUTÓNOMO

La comisión parte de la concepción de una universidad autónoma y cogobernada. Se consideraron como fines los planteados en la comisión que trata “sistema único de formación docente”.

Desde este planteo inicial entendemos que este tema amerita un trabajo de estudio e investigación comparativo sobre experiencias en este asunto, nacionales e internacionales. Esto justifica la necesidad de constituir un grupo de estudio que recoja dichas experiencias y la bibliografía que fundamente una propuesta actualmente en construcción. Transformar no sólo la estructura sino construir nueva cultura profesional implica el desafío de pensar colectivamente cómo vamos a transitar estos procesos. Señalamos algunos aspectos que consideramos problemáticos y merecerían su consideración en profundidad.

1. La historia y matrices institucionales de la formación docente tienen una fuerza que dificulta pensar este tránsito hacia lo nuevo y en una estructura que sustituya la actual organización de carácter piramidal.
2. Tenemos como unidades básicas de esta universidad los institutos actuales, con sus tradiciones e historia que no son equiparables al modelo universitario que nació como único y centralizado.
3. Pensar en una universidad supone autocrítica y la consideración de la propia construcción de la carrera docente en ese ámbito. Esta construcción nueva, en cuanto a formación para educación superior, supone una lucha por un presupuesto que garantice recuperar y elevar niveles académicos a través, entre otras cosas, de posgrados, con universidades que garanticen jerarquía académica, y departamentalización con investigación que frene el facilismo pedagógico y el tráfico de diplomas.
4. Parte de esta concepción universitaria supondrá también encarar la elaboración de presupuestos que permitan desarrollar procesos de profesionalización (para la investigación, la extensión y la docencia) de su propio cuerpo docente.
5. Qué papel jugaría el cogobierno en relación a cargos obtenidos por concurso; por ejemplo en cargos directivos.
6. Recuperar la experiencia de los CAC pero teniendo en cuenta que estarían incluidos en otro marco, lo que implicaría cambiar su carácter y redefinir sus funciones en relación con otros niveles de cogobierno.
7. Reafirmar las ATD como legítimos espacios representativos del orden docente, de ellas deberán derivar todos los representantes en los distintos ámbitos de cogobierno a través de una sola instancia de votación (actualmente tenemos una instancia de elección para ATD y otra para los CAC)
8. Surge la interrogante acerca de si la organización de los distintos órdenes a nivel nacional se reproduciría también a nivel local.
9. Considerar los mecanismos de control público de la actuación de los órganos de cogobierno a través, por ejemplo, de la publicación de resoluciones y actas lo que hace a la transparencia.
10. La consideración de una universidad pedagógica o de formación docente tiene efectos en cuanto a los posibles campos de investigación.

Por todo lo anterior sugerimos la constitución de una comisión permanente que acerque a las distintas asambleas locales insumos para expedirse en torno a estos aspectos y otros que no han podido ser pensados aún.



COMISIÓN NRO. 3

Estudio de Propuestas de Comisiones de D.F.P.D.

Integrantes

Silvia Ciffone (II.NN)
Mercedes López (II.NN)
Olga Belocón (San José)
Juan Bernassa (IPA)
Ema Fernández (Tacuarembó)
Miguel Sosa (Artigas)
Rita Cultelli (II.NN)
José Luis Bonet (Cerp Sur)
Gualberto Rabiza (Artigas)
Gustavo Klein (IPA)
Mariela Fontaiña (Florida)

Esta comisión Nro. 3 se instala para el análisis de las comisiones que se han propuestos por la Dirección de Formación Docente para el tratamiento del Plan Único de Formación Docente, con la necesaria implementación en el 2007.

En el diseño de trabajo se establecen 7 Comisiones, que se denominan : 0,1,2,3,4,5,6.

La Comisión "0" se constituyó primero y sus cometidos inmediatos son organizar y asegurar el funcionamiento de las otras, además de centralizar la información y producciones que se generen.

Las Comisiones están previstas para ser constituidas por las mismas categorías de representantes: Autoridades de Formación Docente, Junta de Directores, ATD, Estudiantes, Intergremial y en el caso específico de la Comisión 3 se agrega Colegio de Egresados. La diferencia significativa está en el número de representantes que es variable y en el caso de la ATD se establece que los Delegados asumen la Secretaría de la Comisión que integran.

La Comisión "0" está funcionando y la ATD está representada en carácter provisorio por la Mtra Ema Fernández. Este carácter provisorio es debido a que la Asamblea no tuvo oportunidad de elegir sus representantes. El trabajo de los representantes de ATD esta presupuestado con 20 hs. docentes para cada Delegado.

Los ejes de análisis fueron: a) Recursos, b) Tiempos, c) Formas de comunicación.

Pertinencia de las temática de las Comisiones, el número y la integración de las mismas.

Con respecto a la temática y el número de Comisiones se consideró la necesidad de mantener las Comisiones 1 a 6 (mayoría) y que la Comisión de Debate Educativo de Formación Docente comience a funcionar en forma inmediata (unanimidad).

Con respecto a la integración se consideró:

Los Delegados a las Comisiones lo son de ATD Nacional. Este debe tener como característica la organicidad, trayectoria y conocimiento en Formación Docente, comunicación permanente y capacidad prepositiva.

Con respecto a la integración se modifico la integración de la ATD a la Comisión tronco Común de 2 a 4 miembros (mayoría) y la de Formación Magisterial de 1 a 2 miembros (mayoría).

Algunas medidas organizativas:

Los miembros de la Mesa Permanente no deben integrar las Comisiones de 0 a 6 dado que la misma es un referente político – pedagógico que asegura la orientación general de los Delegados, concreta las instancias de información, centraliza, y difunde la misma entre los

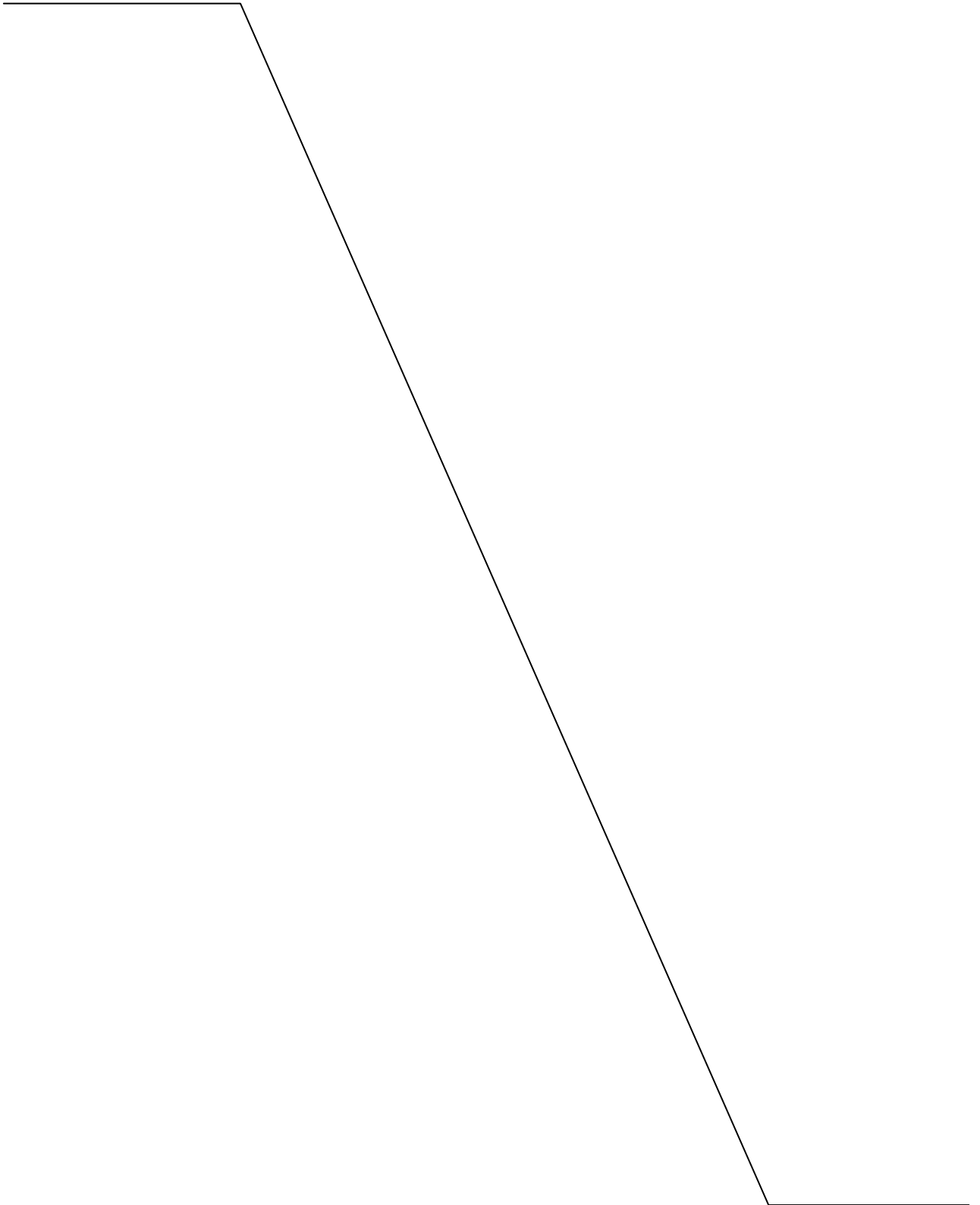
Delegados y las ATD de los Institutos, actuando como nexos con el fin de robustecer los mecanismos de democracia interna.

Los Delegados tendrán una instancia de plenario con la Mesa, con periodicidad no mayor a 30 días.

Se declara a todo el colectivo de ATD en Sesión Permanente. Cada Delegado hará un respectivo informe de su actuación a la Mesa Permanente y la Mesa se encargará de circular a las Mesas Locales la información, buscando un ida y vuelta.

CODE

Se considera imprescindible la integración de la ATD al CODE como miembro pleno



M O C I O N E S

Moción Nro. 1:

Referente forma de efectuar votos

Moción Nro. 2:

Referente elección integrantes Mesa Permanente .

Moción Nro. 3:

Referente conformación Mesa Permanente.

Moción Nro. 4:

Referente origen propuestas

Moción Nro. 5:

Referente creación Comisión de Sistema Único

Moción Nro. 6:

**Referente número de Delegados que
Concurrirán a las Comisiones de la DFPD**

Moción Nro. 7:

**Referente número de representantes en
la Comisión de Profesorado**

Moción Nro. 8:

**Referente informes Comisión Departamenta-
lización**

Moción Nro. 9:

**Referente delegado propuesto para inte-
grar Comisiones que quedo en segundo
lugar.**

Moción Nro. 10:

Referente argumentación de temas votados

Moción Nro. 11:

**Referente cantidad de delegados a votar
para integrar las Comisiones**

Moción Nro. 12:

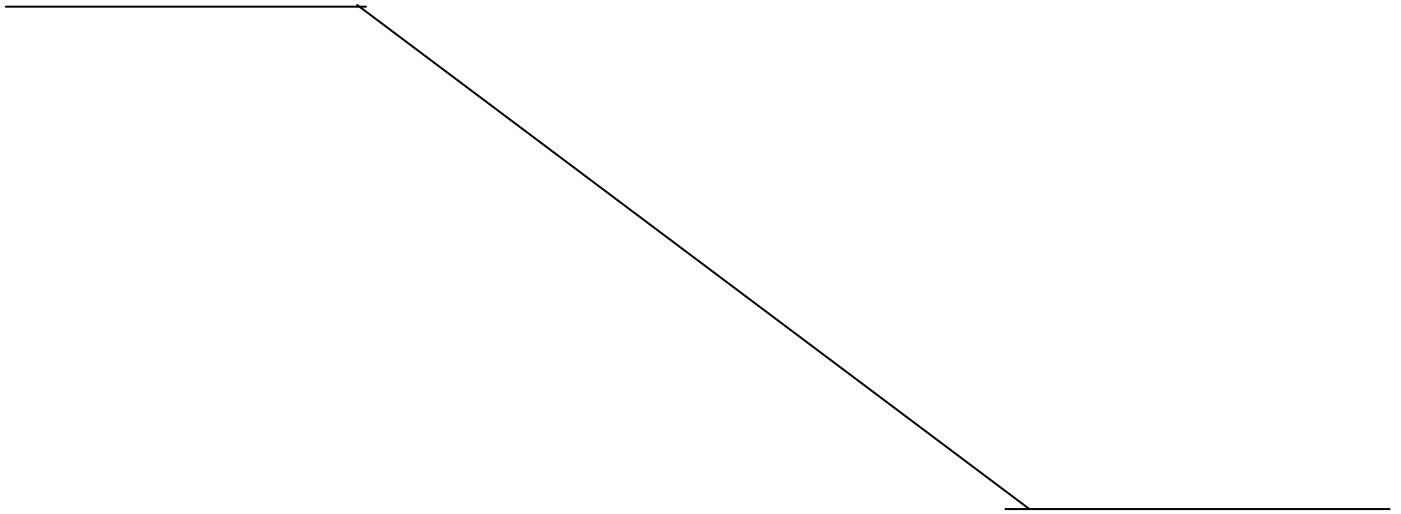
**Referente a las Comisiones que no tengan
Delegado suplente**

Moción Nro. 13:

**Referente creación Comisión de estudio
Estatuto de funcionamiento de la Mesa
Permanente**

Moción Nro. 14:

Referente pago de boletos a docentes



Moción: Nro. : 1

Presentada por: Comisión 3

Se vota en plenario delegados propuestos para integrar Comisiones en D.F.P.D.

Considerado: Votos afirmativos: 35 Votos Negativos: 34 Abstenciones: 0

A P R O B A D O

Moción: Nro. : 2

Presentada por: Gualberto Arbiza

Que los Delegados sean elegidos independientemente de la procedencia, dado que INET no tiene representación y debido a que la Mesa Permanente es representante Nacional.

Considerado: Votos afirmativos: 2 Votos Negativos: 89 Abstenciones: 1

N E G A T I V O

Moción: Nro. : 3

Presentada por: Susana Mora

Se propone que la futura Mesa Permanente este conformada por 2 Delegados de los IFD, 1 Delegado del CERP, 1 Delegado del IPA y 1 Delegado de los II.NN

Considerado: Votos afirmativos: 85 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

A P R O B A D O

Moción: Nro. : 4

Presentada por: Comisión 3

Las propuestas deben surgir de cada Centro de Estudios (CERP, IFD, IPA, II.NN)

Considerado: Votos afirmativos: 65 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 1

APROBADO

Moción: Nro. : 5

Presentada por: Sub Comisión 2 de Sistema Único

Considerando que la elaboración del documento final de la Comisión de Sistema Único de Formación Docente, requiere mayor profundización y articulaciones al interior de las Sub-Comisiones se propone:

Que se instale una Comisión de Sistema Unico con representantes de las tres Sub Comisiones (SistemaÚnico,Plan Único y Departamentalización).

Considerado: Votos afirmativos: 67 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

APROBADO

Moción Nro. 6:

Presentada por: Comisión 3

Solicitar que las Comisiones se integren por:

Comisión "0" 1 Delegado

Comisión "1" 4 Delegados (1 por cada modalidad
y/o Plan)

Comisión "2" 3 Delegados (2 Normal 1 IFD)

Comisión "3" 1 Delegado electo

Comisiones "5,6 y 7" Cualquier Delegado

Considerado: Votos afirmativos: 67 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

A P R O B A D O

Moción Nro. 7:

Presentada por: Bruno Antognazza

Solicitar la modificación de la representación de la ATD en la Comisión de Profesorado, aumentando ésta, al número de 3 integrantes, asegurando 1 representante del IPA, 1 del IFD y 1 de los CERP

VER ESTA MOCION

Considerado: Votos afirmativos: 0 Votos Negativos: 0 Abstenciones:

Moción Nro. 8

Presentada por: Eduardo Rodríguez

Los dos informes presentados por la Sub Comisión sobre Departamentalización, sean enviados para su discusión a las Asambleas Locales de todos los Centros.

Considerado: Votos afirmativos: 55 Votos Negativos: 15 Abstenciones: 6

APROBADO

Moción Nro. 9

Presentada por: Gabriel Carriquiri

Que no se argumente más lo que fue votado, que se respete los tiempos de la ATD

Considerado: Votos afirmativos: 46 Votos Negativos: 4 Abstenciones: 11

APROBADO

Moción Nro. 10

Presentada por: Gabriel Carriquiri

El segundo candidato en cada Comisión, queda en carácter suplente

Considerado: Votos afirmativos: 56 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 2

APROBADO

Moción Nro. 11

Presentada por: Gabriel Carriquiri

La votación es elocuente, se vota a un candidato y no a más de uno en cada caso

Considerado: Votos afirmativos: 54 Votos Negativos: 1 Abstenciones: 0

APROBADO

Moción Nro. 12

Presentada por: Ema Fernández

Que se habilite a la Mesa Permanente, que en caso en que no haya suplente en alguna Comisión y se haga necesario el mismo, ésta consulte al colectivo de procedencia del titular, para desde allí surge la posibilidad de proveerlo.

Considerado: Votos afirmativos: 52 Votos Negativos: 1 Abstenciones: 0

A P R O B A D O

Moción Nro. 13

Presentada por: Susana Mayo

Se propone la conformación de una Comisión que elabore un proyecto de Estatuto para el funcionamiento de la Mesa Permanente y de las ATD Institucionales. Dicha Comisión debe expedirse en un plazo acotado dado la brevedad de los tiempos.

Considerado: Votos afirmativos: 65 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 1

A P R O B A D O

Moción Nro. 14

Presentada por: Shirley Siri

Gestionar ante quien corresponda y como corresponda, el pago de boletos a Profesores de Formación Docente (como Primaria y Secundaria), ya que esta omisión perjudica la elección de horas en el interior del país.

Considerado: Votos afirmativos: 65 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

A P R O B A D O

ELECCIÓN

MESA

PERMANENTE NACIONAL

2006

En la ciudad de Salto a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis, se reúne la Comisión Electoral de la XIII Asamblea Nacional Técnico Docente del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente, integrada por la Maestra María Gloria Olano en calidad de Presidente, la Maestra Sylvia Fernández Chaves en calidad de Secretaria y la Maestra Clara Oliveri en calidad de Vocal, y como observadores el Profesor Enrique Palombo, Ing.Agr. Roberto Malfatti y la Maestra Nancy Salva. Luego de dar lectura al Reglamento en lo que se refiere a la elección de la Mesa Permanente, se pasa a votar siendo noventa y cinco (95) delegados habilitados en el horario de 10 a 14 y 30 hs.----- Siendo las catorce y cuarenta se comienza el escrutinio. A la hora quince y treinta se pasa a un cuarto intermedio hasta las diecinueve y treinta.-----

Siendo las veinte horas, y ante la no concurrencia de dos de los integrantes de la Comisión Electoral, la Asamblea reunida en plenario resuelve sustituir de dicha Comisión a los miembros faltantes e integrar a la Comisión a los veedores, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente:Maestra. Clara Oliveri, Secretaria: Maestra Nancy Salvá y Vocales Prof.Enrique Palombo y Ing.Ag..Roberto Malfatti -----

Escrutados los votos se obtienen los siguientes resultados: -----

INSTITUTOS NORMALES: ARREDONDO, Julio. 29(veintinueve) votos, CULTELLI, Rita.34 (treinta y cuatro) votos, LOPEZ, Mercedes. 66 (sesenta y seis) votos.-----

INSTITUTO DE PROFESORES ARTIGAS:BENTANCUR,Gustavo. 20 (veinte) votos, BERNASSA,Juan 17 (diecisiete) votos, BETTA, Adriana 4 (cuatro) votos,BIANCHI, Cristina 28 (veintiocho) votos,COIRA, Daniel. 17 (diecisiete) votos, RICOBALDI, Mirtha. 25 (veinticinco) votos, RODRÍGUEZ, Gladys 19 (dieci nueve) votos, SCAVONNE, Graciela.11 (once) votos, SUESCUN, Gerardo 16 (dieciséis) votos.-----

INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE: ARBIZA, Gualberto 4 (cuatro) votos, CARVAJAL, Nirian.26 (veintiséis) votos, DOMÍNGUEZ, Laura.37 (treinta y siete) votos, FERNÁNDEZ, Ema. 64 (sesenta y cuatro) votos, FERREIRA, José Carlos.13 (trece) votos, HEGUY, Carlos 28 (veintiocho) votos, MARENALES, Carlos. 30 (treinta) votos, MORA, Susana. 38 (treinta y ocho) votos LARREA, Osvaldo. 29 (veintinueve) votos, TORRES, Luz Marina 45 (cuarenta y cinco) votos.-----

CENTRO REGIONAL DE PROFESORES: ANTOGNAZZA, Bruno 11 (once) votos .GONZALEZ, Marcelo.13 (trece) votos,ODRIOZZOLA, Emma. 45 (cuarenta y cinco) votos, PEPPE, María del Lujan 19 (diecinueve) votos, VIERA, Patricia. 19 (diecinueve) voto, XAVIER, Juan.11 (once) votos.-----

Dos de los delegados que ocupan el lugar de suplentes obtienen la misma cantidad de votos (diecinueve), previa autorización de la Asamblea se resuelve por sorteo el nombre del primer suplente: Viera, Patricia.

INTEGRACION DE LA NUEVA MESA PERMANENTE

TITULAR	1ER.SUPLENTE	2DO. SUPLENTE
Mercedes López	Rita Cultelli	Julio Arredondo
Cristina Bianchi	Mirtha Ricobaldi	Gustavo Bentancur
Ema Fernández	Susana Mora	Carlos Marenales
Luz Marina Torres	Laura Dominguez	Osvaldo Larrea
Emma Odriozola	Patricia Viera	María del Lujan Peppe

Clara Oliveri
Presidente

Nancy Salvá
Secretario

Roberto Malfatti
Vocal

Enrique Palombo
Vocal

**DELEGADOS NACIONALES DESIGNADOS POR PLENARIO
PARA INTEGRAR LAS DIFERENTES COMISIONES
CONFORMADAS POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

COMISIÓN	INTEGRANTE	ORIGEN	TITULAR
0	1	TODOS	MARIELA FONTAÑA
1	4	I.P.A.	GLADYS RODRIGUEZ
		II.NN.	ESTELA DAVYT
		IFD	NIDIAN CARBAJAL
		CERP	EDUARDO RODRIGUEZ
2	2	IFD	MARY DO CARMO
		II.NN.	MALLO SUSANA
3	1	TODOS	CRISTINA FERNANDEZ
4	3	IF.D	JOSÉ CARLOS FERREIRA
		CERP	BRUNO ANTOGNAZZA
		I.P.A.	JOSÉ LUIS MUNIZ
5	2	II.NN.	MARISA OLIVETT
		CERP	GABRIEL CARRIQUIRI
6	2	II.NN.	MARINA ISASA
		CERP	MARIANA LORIER
9	2	I.P.A.	ALICIA GONZALEZ
		IFD	ANA LUISA GONZALEZ

DECLARACIÓN FINAL DE LA XIII A.T.D. NACIONAL ORDINARIA DE FORMACIÓN DOCENTE

La XIII ATD de Formación y Perfeccionamiento Docente y Perfeccionamiento reunida en Salto, lo hace por primera vez integrada por todos los Institutos de Formación Docente del país. Integración largamente reclamada por esta Asamblea puesto que es ésta una condición para la consolidación de su carácter representativo y democrático.

En tiempos históricos de cambio y toma de decisiones, para hacer realidad el desarrollo del perfil profesional del Docente al que aspiramos, se hace impostergable la creación de una Universidad de formación y perfeccionamiento docente, autónoma y co-gobernada, Única manera de concretar articuladamente las diferentes propuestas de esta ATD en torno a la docencia, la investigación y la extensión.

Nos reunimos en el marco de un debate educativo nacional, reclamado por esta ATD y definido por el actual gobierno pero señalamos la necesidad de estar presentes en la CODE, junto con las ATD de Primaria, Secundaria y Educación Técnico Profesional, así como en el Congreso Nacional de Educación. Creemos también que se hace necesario destacar en el debate, la relevancia de la formación docente, como factor transversal de la educación nacional.

Estamos en tiempos de cambio y esta ATD, en su debate ha repensado, resignificado e incluso modificado sus propuestas, profundizando y avanzando en su carácter propositivo, desde la confirmación de los principios que siempre sustentó.

Ante los graves problemas, que hemos recibido como herencia, derivado de las políticas de las anteriores autoridades electas con criterio político – partidario; ratificamos nuestra convicción de la calidad técnica las propuestas de esta Asamblea, puesto son las del Orden en el ejercicio de sus competencias académicas.

La conformación de un Sistema Único Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente autónomo y co-gobernado, es para nosotros la clave que permite articular la educación con un proyecto de país democrático, solidario y con justicia social.

Salto 9 de junio de 2006

DEL NORMALISMO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANTENIENDO LA IDENTIDAD¹¹

Buenas noches a todos:

Quiero comenzar agradeciendo muy sinceramente la invitación a acompañarlos en la clausura de esta 13ª Asamblea Técnico Docente de Formación Docente.

Me complace saber que han examinado, en profundidad, los problemas que afectan a la formación de educadores en el país y que han elaborado un cuerpo de conclusiones y recomendaciones de gran interés para quienes tenemos circunstancialmente la tarea de conducir la Educación Pública Nacional en sus niveles Inicial, Básico, Medio y Terciario.

Estamos todos comprometidos a avanzar hacia un Uruguay diferente y en lo que me es personal no dudo que, para hacerlo, a los responsables de la Educación Pública nos corresponde evaluar oportunamente nuestro sistema educativo y tener el arrojo de producir en él los cambios que las circunstancias impongan.

Noten ustedes que no hablo de reformas. La expresión reforma educativa no está incluida en la agenda de este Consejo Directivo Central de la ANEP. Tal vez, ello se deba a que, durante un par de décadas, esta denominación nos fue impuesta por corrientes exógenas que, desconociendo la enorme diversidad creativa de América Latina, creyeron que resultaría fácil avanzar hacia un modelo que en lugar de responder a la visión de cada pueblo, se sumara a una especie de pensamiento único educacional.

Hoy nos orientan otros principios. Introduciremos cambios, transformaremos lo que haya que cambiar, pero preservaremos la visión endógena y soberana del quehacer educativo, apoyándonos en una reflexión nacional abierta a todos y también, como debiéramos hacerlo siempre, atenta al pensamiento de otros pueblos que construyen sus respectivos cambios.

Hasta mediados del Siglo XX, gracias por un lado a una concepción democrática, liberal y decididamente estatista del progreso social y, por otro, a coyunturas económicas que nos resultaron favorables, el sistema educativo no cesó de expandirse y de mejorar cualitativamente. Éramos en América Latina integrantes del pelotón delantero debido a una serie de circunstancias que nos favorecieron, repito, pero también a un sostenido esfuerzo por incorporar cambios cualitativos que situaban a nuestra población entre las más alfabetizadas del Planeta y a nuestros alumnos, desde la escuela hasta la universidad, entre los que se educaban de conformidad con las tendencias más avanzadas del pensamiento y de la praxis pedagógica. Cuando en 1945 se crea la UNESCO, Uruguay aparece entre los países mejor situados en todos los diagnósticos comparativos. Había, en resumen, una política de educación pública políticamente democratizadora y pedagógicamente avanzada y existían los recursos indispensables para llevarla a la práctica. Disponíamos de un sistema educativo consolidado y de elevada calidad. Fui beneficiario personal de tal sistema.

Pero a la etapa de días fastos le sucedió la de los largos años nefastos. Educandos y educadores vieron recortados -cuando no suprimidos- sus derechos a la vida, a las libertades fundamentales, entre ellas las de expresión e información, siendo cancelado así el derecho a hacer de la educación un proceso de autoconstrucción de la persona. Si menciono estos tristes hechos es porque estoy convencido que el autoritarismo dejó una profunda huella en el sistema educativo al formar, en el miedo y el dogmatismo, a docentes que aún están en actividad y al organizar la educación pública conforme a orientaciones que hoy se nos hacen inaceptables.

¹¹ Texto elaborado a partir de la reproducción de la versión grabada de la alocución presentada en la sesión de clausura de la XIIIer ATD de Formación Docente (Salto, viernes 9 de junio 2006).

La restauración de la vida constitucional permitió abolir los aspectos más liberticidas de aquella etapa y abrió instancias que se caracterizaron por el apego a corrientes que, al amparo de los organismos internacionales de crédito, imprimieron en el sistema educativo otras prácticas de gestión y otros valores. Dos grandes deudas nos quedaron: la económica, que pasó a engrosar en más de cien millones de dólares la llamada deuda externa, y la ética -que ahora hemos empezado a saldar-, con las virtudes que siempre había tenido nuestro sistema. La educación democrática de hasta mediados de siglo, inspirada por una persistente voluntad política creadora, fue reemplazada primero por un sistema caracterizado por su verticalismo represivo y, más recientemente, por administraciones que, al parcelar el sistema educativo conforme a situaciones disímiles, crearon en el mismo un alto grado de confusión de fines y medios.

Hoy la educación básica y media están regidas por la Ley 15.739 de 1985 que, como es bien sabido, tuvo que ser redactada como medida de emergencia para garantizar que los cursos de ese año pudieran ser dictados en condiciones de libertad académica y que los órganos directivos de la enseñanza estuvieran a cargo de representantes de las fuerzas políticas de ese momento. Pese a su carácter provisional aquella Ley, cuya duración en principio se estimaba en un par de años, perdura hasta hoy. La verdad es que un sistema educativo es un cuerpo dinámico que no puede dar satisfacción a las necesidades de la sociedad sin hacerse eco, periódicamente, de los cambios que se operan en la misma. Si examinamos el contenido de la Ley de 1985 notaremos –y tal vez no podía ser de otra manera- que las circunstancias no permitieron hacer un análisis acabado de cuáles debían ser los principios y fines que habrían de orientar la educación en los años posteriores. Es hora de hacerlo, con cierto sentido a la vez de urgencia y de serenidad.

Por ello estamos impulsando un amplio ejercicio colectivo de reflexión acerca del concepto de educación en los albores del Siglo XXI, que enuncie de manera explícita los principios y finalidades que habrán de inspirar la nueva Ley de Educación, así como los medios institucionales de que habremos de valernos para implementar el nuevo marco conceptual. El Consejo Directivo Central de la ANEP en pleno y el Director Nacional que les habla estamos promoviendo, junto con el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, un debate nacional abierto y libre sobre la educación en general y, más en particular, sobre la futura Ley de Educación. Nos estimula ver asociados a ese debate, como participantes activos representativos de la sociedad, a los docentes, a los sindicatos, a las organizaciones estudiantiles, a los representantes de los padres de familia, a las madres, a los empresarios, a los medios de comunicación, a los gobiernos municipales, a los ministerios y organismos de gobierno involucrados en la actividad educativa, en fin, a todas aquellas entidades y personas comprometidas en la gran tarea de redefinir los fines y medios de la educación nacional.

Este proceso habrá de transitar dos etapas indispensables: la primera –hoy en curso- tiene por protagonistas a todos los sectores sociales que acabo de mencionar, es decir, a la ciudadanía dispuesta a pensar en la educación nacional del futuro. Como lo habrán comprobado tal debate no está ceñido por una agenda temática predeterminada, por lo que todos podemos hablar de educación en sus múltiples aspectos, abordando su concepto, finalidades y funciones con toda libertad, naturalmente en el marco de la Constitución que nos rige. Conduciendo esta etapa se encuentra una Comisión Organizadora que tiene la función de alentarla y facilitarla a escala nacional, y que habrá de recoger todas las contribuciones emanadas de la ciudadanía.

La segunda etapa será más técnica y consistirá en el estudio y la sistematización de las propuestas que se hayan recibido, de ordenamiento de las ideas fundamentales, en sus versiones mayoritarias y minoritarias, de

modo de poder presentarlas a una instancia representativa, el Congreso Nacional de Educación, que será convocado para que los sectores más involucrados en el quehacer educativo se pronuncien sobre las orientaciones y los contenidos de la futura Ley y sobre otros aspectos incidentes en el porvenir de la educación. Las conclusiones de dicha reunión nacional habrán de permitir la elaboración de un Anteproyecto de Ley a ser elevado al Poder Ejecutivo para su oportuna remisión al Poder Legislativo.

Estamos convencidos de que una Ley así elaborada será una gran contribución a la reconducción de la educación nacional y que ella gozará de un fuerte apoyo de las fuerzas políticas, de los educadores, de los estudiantes, de los padres y las madres, de los sectores contribuyentes al desarrollo económico y de la ciudadanía en general. Es un objetivo ambicioso, un gran desafío histórico, y estamos dispuestos a abordarlo.

Pero también estamos convencidos de que este proceso dejará en la sociedad uruguaya mucho más, algo así como subproductos de gran valor a los que habrá que poner la máxima atención en el futuro. Una Ley toma posición sobre un problema y organiza la respuesta jurídica a ese problema. Pero refiere a lo esencial, a lo más general, a la prescripción de las normas más importantes. Y en este caso no podrá hacer lugar a un conjunto, que esperamos sea muy amplio y rico, de inquietudes y sugerencias que, aún siendo de detalle, tendrán el gran valor de haber resultado de una consulta nacional popular. Consideramos que esta tarea, inédita en el país con estas características, es necesaria y posible.

Personalmente, celebro que la ATD, esta ATD, en esta ciudad de Salto, haya decidido caminar por el sendero del Debate Educativo, para llevar allí sus múltiples propuestas y fundamentalmente esa tan importante que vengo de oír y que apunta a la creación de una Universidad de Ciencias de la Educación.

Mientras dicho debate transcurre, cada uno de los órganos competentes en materia educativa han de seguir conduciendo, en el marco de la Ley vigente y de sus respectivas atribuciones, la labor cotidiana de ofrecer educación pertinente y de calidad a la población uruguaya. La ANEP, en tanto entidad orientadora y ejecutora que cubre todo el sector público no universitario tiene la responsabilidad de tomar todas las medidas conducentes a poder ofrecer la educación del área respectiva en las mejores condiciones de calidad. Hoy atiende a unos 725.000 alumnos de los niveles inicial, primario, secundario y terciario, con el apoyo de casi 51.000 trabajadores de la educación distribuidos en alrededor de 2.700 centros educativos.

Estas tareas son abordadas con aplicación de un conjunto de principios que, a reserva de lo que disponga la futura Ley, están enraizados en la realidad educativa. Bien conocen ustedes los principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad, esta última aplicable solamente hasta el tercer curso de la Educación Secundaria. Son bien conocidos y no entraré ahora en detalles.

Este gran marco conceptual, válido para hoy y esperamos que para mañana, tiene su fundamento en un hecho incontrovertible: la educación es un derecho, "un derecho de toda persona", como prescribe el Artículo 26º de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Esto, que es obvio, ha de ser permanentemente defendido. Son muchas las tentaciones y argumentos que pueden subordinar el goce de ese derecho a intereses que, en lugar de poner en el centro del debate el desarrollo del ser humano, lo sitúan en la obtención de recursos económicos y financieros que nada tienen que ver con nuestra obligación primaria de garantizar a todos su propio desarrollo personal. Hablo, naturalmente, de la educación general, no de la especializada, sea de nivel medio o superior, donde se requiere un adecuado planeamiento para poner a disposición de la gran tarea productiva el personal competente que ella requiere. La armonización entre esta visión centrada en el ser humano y las indiscutibles necesidades que para toda la sociedad plantea el sector productivo, esa relación armónica, repito, entre dos funciones esenciales de toda sociedad es, hoy por hoy, una tarea inconclusa.

Hasta aquí he comentado algunos aspectos del panorama educativo uruguayo, he mencionado líneas estratégicas que ya hemos difundido pero que me interesaba ratificar ante ustedes, en este día que en realidad es de celebración, dado que asistimos, entre otras cosas, a la primera ATD que se hace con representantes de todos los Institutos de Formación Docente, y que, además, ha sido generosa en resultados convocando a dar un salto hacia adelante, con una propuesta vigorosa de cambios que ha sido presentada por la Profesora Beatriz Abero en su sintética exposición inicial.

Ahora quiero señalar algunos aspectos sobresalientes de nuestro panorama educativo y nuestra formación docente.

Algunas informaciones nos muestran que estamos lejos de respetar el derecho a la educación proclamado nacional e internacionalmente. Leo un fragmento de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto: "La educación inicial no ha llegado a ser universal en los niños de 4 años y su extensión al grupo de 3 años parece impostergable en razón de las elevadas tasas de pobreza en los niños menores de 6 años (66,5 % según el Instituto de Economía de la Universidad de la República). En la educación primaria no se ha reducido significativamente la tasa promedio de repetición, sobre todo en contextos sociales desfavorables. En cuanto a la educación media, sólo una tercera parte de los alumnos que ingresan al primer año de educación primaria llegan a completarla, debido a la gran deserción, y sólo una quinta parte de los que ingresan al primer año de educación media llegan a quinto año sin repetir, afianzando el fenómeno de rezago educativo".

A estos problemas de cobertura insuficiente y rezago creciente se añaden otros que inciden en la calidad de la educación que actualmente ofrecemos. Quisiera evocar algunos de manera sucinta.

Nos urge revisar planes y programas de enseñanza, comenzando por un debate serio y abierto sobre qué funciones ha de cumplir la educación en la sociedad actual, fragmentada en parcelas defendidas por actitudes de difícil superación. Uruguay es un país pequeño pero de considerable heterogeneidad y a este abanico -que va de las necesidades educativas de niños y adolescentes de las áreas más privilegiadas, hasta las de aquellos que habitan en pueblos aislados que padecen intensos procesos de degradación-, no podemos responder con fórmulas curriculares homogéneas. Los grandes principios de nuestra educación han de ser válidos para todo el país. Pero su aplicación en el aula nos está exigiendo transitar caminos muy disímiles y creativos, que no condenen a nuestros alumnos a recibir una educación extraña, y mucho menos contradictoria con sus necesidades e intereses. Esta es un área de reconstrucción obligada en la que estamos empezando a pensar con cierta angustia, la misma que en nuestras frecuentes salidas al terreno percibimos en los educadores de aula que se preguntan cuál será el destino de sus actuales alumnos.

Hemos avanzado en la reorganización de la formación docente, antes impartida en diferentes programas con diferentes orientaciones y entidades responsables. Ahora la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, que depende directamente del CODICEN, ha reunificado las diferentes opciones, integrándolas en un sistema gracias a la colaboración de todos los docentes.

Este es un proceso lento, que queremos sea lo menos traumático posible, pero que observado desde nuestra atalaya que mira todo el sistema, muestra avances evidentes, revela signos de cooperación donde antes había confrontación y percibe diálogo donde antes había rispidez.

Pero no estamos conformes y sabemos que no están conformes los educadores, ni ustedes, ni los que egresan. Por ejemplo, en los primeros años del ejercicio de su profesión, los educadores notan que les faltó recibir información más amplia y más actualizada que les permita percibir las características, las dificultades y las realizaciones en las diversas áreas de la realidad nacional. Además, quienes han de pasar a ejercer en las áreas más desfavorecidas como ocurre en la mayoría de las zonas rurales y con la prácticamente totalidad de las zonas suburbanas, no han complementado sus estudios con períodos de práctica docente, suficientemente supervisados como para poder abordar tareas en esos difíciles medios y con un adecuado nivel de preparación profesional-

Las actividades de perfeccionamiento continuo, por otra parte, son insuficientes y nos estamos preparando para atender lo antes posible y en algunos casos con el uso de medios informáticos, las legítimas demandas de los educadores en ese sentido.

El país contó en años mejores con educadores que hace medio siglo lideraban los programas educativos. Ya no están entre nosotros o han pasado a retiro. Los jóvenes educadores, recién egresados, muestran una apreciable sensibilidad frente a la situación nacional y frente a su oficio, para el que, reconocen, todavía no están suficientemente preparados. Y en la capa intermedia, que, repito, resulta clave en esta hora de creativos cambios, el contingente competente con que contamos resulta insuficiente. Necesitamos centenares de técnicos bien calificados, entregados con la pasión necesaria al grande y noble quehacer que nos espera. Si no los tenemos en la medida suficiente, como es mi convicción, debemos formarlos y ya estamos estudiando la manera de hacerlo con nuestras propias fuerzas y con las de un aliado de la talla necesaria: la Universidad de la República.

Bajo la responsabilidad de ANEP se están formando actualmente 20.800 futuros docentes de los distintos niveles y especialidades. Al comenzar nuestra gestión nos encontramos con una gran variedad de instituciones oficiales formadoras, de planes de estudio y de regímenes de trabajo. Siendo nuestra tendencia la de que progresivamente avancemos hacia la constitución de un Sistema Nacional de Educación, conceptualmente coherente y administrativamente eficiente, adoptamos una Resolución que contribuye a la racionalización de este importante aspecto. En efecto, mientras unos centros dependían de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, otros lo hacían directamente del CODICEN, como era el caso de los Centros Regionales de Profesores, o sea los CERPs. Las diferencias no eran sólo de dependencia, sino que provenían del hecho de que los CERPs habían sido fundados en el marco de proyectos educativos que estaban recibiendo financiamiento externo, lo que les llevaba a contar con recursos, planes de estudio y tratamientos presupuestales diferentes a los que regían en instituciones de fines similares. Como dijimos en los considerandos de nuestra Resolución de abril, “es política de esta Administración lograr un sistema de formación basado en la coherencia y en la unificación institucional, sin olvidar las particularidades regionales y curriculares”. De modo que resolvimos integrar los Centros Regionales de Profesores a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, en un proceso que según la Resolución ha de ser de “implementación paulatina”.

Debo decirles que en materia de formación y perfeccionamiento docente es mucho lo que nos queda aún por hacer. Habrá que introducir cambios (y digo cambios y no reformas) en los planes, programas y métodos; habrá que mejorar las condiciones en que se realiza la práctica docente; habrá que abrir una serie de oportunidades de perfeccionamiento y especialización a los actuales y futuros técnicos que todo sistema educativo requiere que sean de alta calidad. Hemos establecido con la Universidad de la República una Comisión Mixta en la que se están estudiando las modalidades de cooperación entre ambos organismos; estamos examinando la posibilidad, muy reclamada por las organizaciones de docentes y estudiantes, de que la actual Dirección pase a constituir un cuarto Consejo Desconcentrado; y no dejamos de tener en mente la aspiración de los maestros y profesores de que su título tenga rango universitario, así como la conveniencia de que los educadores trabajen con la convicción de que cada paso que den en su labor profesional se inserte en una verdadera carrera docente de pleno reconocimiento.

Por todo esto, es extremadamente importante la propuesta de creación de una Universidad de Educación, porque la formación docente debe lograr los niveles universitarios de formación, investigación y extensión, pero con los perfiles requeridos para formar educadores a nivel de educación primaria, secundaria y técnico profesional manteniendo el enfoque didáctico-pedagógico que le da su identidad. Por eso, el camino que sugiere la ATD luce particularmente interesante, porque es un cambio necesario y porque ha demostrado ser viable en la mayoría de los países de América Latina.

La formación docente comenzó en nuestra región con la enseñanza normalista, que resultó exitosa en cuanto fue factor fundamental de la expansión de la escolaridad y de la consolidación de las identidades nacionales. Cuando por nuevas exigencias sociales y pedagógicas la formación docente pasó del normalismo a la educación superior en universidades de mayor prestigio pero de vocación múltiple, no siempre lograron salir indemnes aquellos principios identitarios. De ahí la importancia del nuevo desafío que ahora se nos plantea: fundar una universidad pedagógica, o una universidad de ciencias de la educación y con ello garantizar tanto la calidad superior como la especificidad que la formación de educadores requiere en el nuevo siglo.

Finalizo entonces, diciéndoles que me voy sumamente reconfortado por el resultado de esta Asamblea Técnico Docente y les anuncio que seguiremos trabajando con ustedes en los temas que han seleccionado, en los que les mencioné en esta alocución y en los que están incluidos en el presupuesto presentado por la ANEP al Parlamento. No dudo ni por un instante que, mirando hacia el futuro, con el conocimiento acabado de los problemas de la Formación Docente y la perseverancia que ustedes han probado tener, los cambios, de seguro, llegarán.

Buenas noches.

Dr. Luis Yarzabal
Director Nacional de Educación Pública

P A N E L

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HACIA UNA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

0. Introducción

0.1. Contenido de esta comunicación.

En esta intervención voy a proponer la creación de una Universidad Pedagógica Nacional.

Primero argumentaré respecto a por qué la formación de los docentes, en todos sus niveles, debe ser educación superior, es decir, Universitaria; y por qué ello debe hacerse en una Universidad Nacional; mencionando algunos antecedentes en países hermanos.

También diré que, a mi criterio, esta propuesta debe ser impulsada ahora, en el marco del Debate Educativo Nacional y en esta ATD Nacional.

Finalmente, propondré algunos pasos que permitirán la creación de esta Universidad en el año próximo (2007) y desarrollarla gradualmente hasta llegar a su funcionamiento regular en dos o tres años más.

0.2. Algunas precisiones.

La idea que aquí planteo no es una originalidad, sino que viene cobrando fuerza desde hace un tiempo entre quienes están pensando estos asuntos. Aquí la presento como una idea orientadora para institucionalizar nuestra formación docente. La pongo en consideración de los delegados que integran esta Asamblea Técnico-Docente de todo el país, y en el marco del actual Debate Educativo, para

aportar a la definición del rumbo que sería deseable que siguiera nuestra formación docente. Lo hago en forma argumentativa y ordenada de modo que facilite su discusión así como pulir y mejorar la propuesta.

Se trata de definir un rumbo. Una vez decidido, se encontrará, sin duda, dificultades de diversa índole que habrá que ir sorteando en el proceso de su realización en un mediano plazo. Tal vez ellas resulten trabas que retarden arribar a la meta deseada (que, por otra parte, no puede ser concebida sino como un paso en la mejora constante de la formación profesional de nuestros docentes). Pero esas dificultades no deberían desviarnos en el momento de discutir la orientación, bajo riesgo de marchar a la deriva.

Se trata de una propuesta institucional. No considero aquí, pues, sino lateralmente y en tanto pueden ser relevantes como avances o trabas respecto a esta propuesta, algunos proyectos de leyes o convenios para superar asuntos coyunturales, o las acciones inmediatas que se están discutiendo o llevando a cabo en el marco de las instituciones actuales (comisión coordinadora ANEP-UDELAR, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente).

#1. Fundamentación de una Universidad Pedagógica Nacional

- 1.1. La formación profesional docente es y debe ser educación superior, universitaria.
- 1.2. Características deseables de los profesionales
- 1.3. Características de la formación superior docente.
- 1.4. La formación de los docentes debe darse en **una Universidad Pedagógica de alcance Nacional**

1.1. La formación profesional docente es y debe ser educación Superior, esto es universitaria.

1.1.1. Las instituciones de Educación Superior se llaman en nuestro contexto Universidades.¹² **Elas otorgan títulos académicos de grado que acreditan la capacidad para el ejercicio de determinada profesión y organizan estudios y titulaciones de postgrado que otorgan la posibilidad de perfeccionarse y actualizarse hasta alcanzar los máximos grados de excelencia en la profesión.**

1.1.2. La docencia es una profesión. **Es cierto que se aprende de todos y de todo, y que cada uno tiene algo que enseñar. Pero enseñar constituye una profesión distinta del conocimiento y de la habilidad práctica en un campo determinado del saber. Actualmente la especificidad de la profesión docente es reconocida a todos sus niveles.**

1.1.3. **Por otra parte, la formación sistemática en la profesión, en el nivel correspondiente, sin restricciones ni ataduras, garantiza la capacidad de los profesionales.**

1.1.4. En consecuencia, la formación docente debe ser universitaria. **No hay razón alguna capaz de sostener públicamente que sea bueno que los docentes se formen en instituciones de rango inferior, que no se formen como profesionales, que su formación no dure toda la vida o que los títulos que obtengan no los reconozcan como profesionales o no los habiliten a continuar estudios.**

¹² Así, por ejemplo, en nuestra normativa jurídica se reserva para las instituciones de enseñanza terciaria universitaria las denominaciones de “Universidad” y sus derivados, el atribuir el carácter de “superior” a la enseñanza que imparten y el de aplicar a sus títulos las denominaciones de “licenciatura”, “especialización”, “maestría o magister” y “doctorado” (Decreto n° 308/995).

1.2. Características de los profesionales (incluso profesionales docentes)

1.2.1. Ser un profesional (y por ende, un profesional docente):

- 1.2.1.1. Supone **su arraigo en una época y cultura**, y haber sido formado del modo adecuado, propio de dicha época y cultura.
- 1.2.1.2. Exige autonomía personal, **libertad de pensamiento, capacidad de crítica y autocrítica, de decidir por sí mismo, de cambiar, de crear, tanto en el ejercicio de su profesión como empleado o funcionario (uso *privado* de la razón), como cuando opina como ser humano, ciudadano o sabio en su campo (uso *público* de la razón);**
- 1.2.1.3. Incluye el dominio integral teórico y práctico de la profesión. **No es profesional quien sólo es capaz de aplicar lo pensado por otros.**
- 1.2.1.4. Implica que, **en su campo**, sea capaz de ejercer su profesión en cualquier lugar, situación o empleo.
- 1.2.1.5. Exige un compromiso ético y **ético-político con su sociedad y con la humanidad en el ejercicio de su profesión.**
- 1.2.1.6. **En la medida en que la profesión asegura derechos de las personas o que está al servicio de la comunidad o de la humanidad en general se trata de profesiones *públicas* (por ejemplo: escribano *público* o corredor *público*). Hay profesiones *privadas* propias de comunidades más limitadas (como el sacerdocio en determinada religión), aunque también puedan prestar servicios *públicos*. La profesión docente es una profesión pública.**

1.3. Características de la formación superior docente.

1.3.1. La educación superior docente tiene que darse en un marco institucional adecuado, **que haga posible la realización de las características deseables de los profesionales docentes, y por tanto**, debe basarse en estas ideas de tipo general:

1.3.1.1. Debe tener autonomía **académica, financiera, etc. Autonomía no quiere decir “autarquía” ni “aislamiento”**. **Por el contrario**, la autonomía exige y permite el vínculo, la coordinación, la articulación, la colaboración **con, por ejemplo**:

- Los poderes del Estado y órganos de gobierno;
- Los proyectos nacionales de desarrollo;
- El comercio
- El mercado de trabajo
- Otras instituciones educativas públicas y privadas, nacionales o extranjeras;
- Las instituciones donde se ejerce la profesión y sus niveles específicos (por ejemplo: la enseñanza primaria, secundaria, técnica; sus planes y programas de estudio; sus instituciones de supervisión, etc.)

- 1.3.1.2. Debe regirse por formas de cogobierno; que implica la participación en su gobierno de los llamados “órdenes”; **la necesidad de organismos de control y evaluación, internos y externos; la necesidad de organismos de coordinación, entre las distintas instituciones de educación.**
- 1.3.1.3. Debe incluir articuladamente las tres actividades básicas de la educación superior: docencia, investigación, **(sin atarse de antemano a ninguna limitación de horizontes preestablecida) y extensión.**
- 1.3.1.4. Debe realizar estas tres tareas en tres planos fundamentales: disciplinar, didáctico-práctico y pedagógico.
- 1.3.1.5. Debe incorporar el principio de libertad de cátedra y de investigación, **que no es sólo el derecho de cada docente de educar e investigar según su leal saber y entender, sino también el derecho del estudiante de acceder a diversas formas de pensamiento, enseñanza e investigación.**
- 1.3.1.6. Debe ofrecer la mayor diversidad de propuestas **que sea posible, ofreciendo a cada uno oportunidades de desarrollo aun en los campos estimados como no prioritarios, sin cerrar posibilidades ni a las personas ni al país.**
- 1.3.1.7. Debe poder incluir carreras **cortas, títulos intermedios, títulos de grado (profesionales y académicos), postgrados, procurándose un sistema de titulaciones acorde a los criterios nacionales e internacionales, con diversidad de títulos y diplomas (de actualización y perfeccionamiento, maestrías, doctorados, postdoctorados, etc.)**
- 1.3.1.8. Sus títulos de grado serán habilitantes **para ejercer la profesión docente en el sistema público nacional de educación. Pero sus egresados han de ser también aptos para ejercer y desarrollar su profesión dentro y fuera de ese sistema y del país.**
- 1.4. La formación de los docentes debe darse en una Universidad Pedagógica de alcance Nacional
- 1.4.1. Hasta ahora he mostrado que la formación docente debe darse en una institución de educación superior, es decir, en una universidad. Aquí quiero fundamentar que esta formación **debe darse en una institución de educación superior, en una Universidad Pedagógica Nacional**, y no fragmentarse en varias o integrarse en otra institución.
- 1.4.2. **No es procedente generar o mantener una organización no universitaria, ni siquiera como instancia provisoria.**

1.4.2.1. **La formación docente, en Uruguay**, nunca fue reconocida como universitaria. Comenzó tempranamente, con los Institutos Normales de nuestra educación primaria y alcanzó niveles de postgrado con el Instituto Magisterial Superior. Se intentó organizar como educación superior con el IPA, ligado a Secundaria. El INET estuvo vinculado a la formación técnica. Con los IFD la formación de maestros y -aunque problemáticamente- de profesores, se desplegó en todo el país. Pero, por vaivenes políticos y otras razones sociales la formación docente **nunca se pudo consolidar como de nivel universitario y sufrió un fuerte proceso de desprofesionalización**: no se le permitió nunca organizarse con los modos propios de autonomía y cogobierno; no pudo desarrollar plenamente actividades de investigación y extensión; se la desligó de los subsistemas de origen sometiéndola a autoridades centrales de designación política; algunos de sus centros más desarrollados fueron eliminados (IMS, INET); se crearon otros con criterio *desprofesionalizante*,¹³ etc.

1.4.2.2. Hoy, esta realidad y las razones que dí más arriba hacen **impensable e inconveniente volver a un sistema de formación docente ligado a los “subsistemas”**; pero, en contrapartida, nos deja un Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente que integra a todos los institutos y nos deja estas “ATD” que nuclean a todo el profesorado generando un ámbito con fortalezas y oportunidades que es posible aprovechar para construir una universidad...

1.4.2.3. **El sistema actual**, sin embargo, **pasando a ser un Consejo dependiente de alguna forma de CoDiCen y aun pasando a ser un Consejo Autónomo, no es una salida recomendable** porque:

- **No tendría carácter universitario y superior**; y por tanto sus títulos estarían sometidos a otras instituciones; lo mismo que las posibilidades de desarrollo de postgrados y su reconocimiento internacional; y su autonomía y cogobierno y demás características universitarias (incluida su calidad) estarían en entredicho;
- **De no resolverse en el presente proceso de discusión educativa su constitución como universidad, habría que rediscutir en un futuro difuso este asunto**, posiblemente entreverando y complicando la discusión de una nueva Ley Orgánica de la Udelar;
- **No parece sensato tampoco proponer como instancia intermedia la creación de un Consejo Autónomo**, por un lado, porque la experiencia indica que las cosas provisorias tienden a quedarse definitivamente; por otro lado, porque no tiene sentido pasar por una instancia que no se quiere para luego transformarla en la que se quiere.

1.4.3. **No es conveniente la integración a la Universidad de la República.**

1.4.3.1. Tal integración es compatible con toda la argumentación anterior, sin embargo **aparecen diversos inconvenientes** de distinto carácter:

1.4.3.1.1. **No parece el modelo mejor, porque la formación docente arriesgaría perder su unidad** que garantiza los criterios profesionales; podría diluirse en la formación en otras disciplinas como ocurre en otros modelos universitarios; generaría superposiciones siempre conflictivas con servicios existentes en la Udelar (Ciencias de la Educación; Unidad docencia; Unidades de apoyo pedagógico, etc.)

1.4.3.1.2. **Generaría una institución demasiado grande** lo que acarrearía muchísimas dificultades a ambas;

1.4.3.1.3. **Plantearlo implicaría una modificación de la Ley Orgánica de la UDELAR, lo cual postergaría la cuestión sine die** y obligaría a una serie de medidas provisorias que dificultarían esa integración en el futuro.

1.4.4. **No es bueno diluir la formación docente en el seno de universidades.**

1.4.4.1. Hay un modo de integración de la docencia a nivel universitario que **no me parece bueno y profesionalizante para Uruguay: El modelo según el cual las Universidades otorgan título docente a quienes hacen otro tipo de carreras, pero agregando materias de ciencias de la educación y didáctica en el último año**, de modo que la facultad en cuestión da títulos (por ejemplo) de licenciado y de profesor. En la misma Universidad otra

¹³ Dice D. Vaillant respecto a los CERP: “*El modelo era descendente: son los expertos quienes deciden sobre los cambios a introducir. La ejecución de la propuesta tuvo lugar desde una lógica verticalista*”

facultad o instituto da títulos de maestro de escuela y otra ofrece licenciaturas en ciencias de la educación. Este sistema, fragmentado tiene historia en otros países.

1.4.4.2. **Este sistema no hace de la docencia una profesión**, sino un agregado a otras profesiones. Además **su fragmentación va generando problemas** que resultan de difícil solución para las distintas instituciones. Pareciera que este sistema **tiende a debilitar la formación profesional docente** en todos sus niveles al impedir su unificación.

1.4.4.3. **En el caso uruguayo** no se ha seguido esos caminos. Sin embargo:

- **Permanentemente surgen propuestas** de este tipo (que pueden cuajar en leyes en cualquier momento) preocupadas ya sea por otorgar título universitario a los docentes (sin que ello implique que se formen en una Universidad), ya sea por conseguir que los docentes secundarios sean titulados universitarios (no necesariamente mejor formados), ya sea por dar salida laboral rápida a egresados y estudiantes universitarios. Estas propuestas **tienen características desprofesionalizantes y atentan contra la normalización de la formación docente profesional**;
- Una experiencia de este tipo realizada últimos años a nivel tuvo la consecuencia de práctica de la virtual liquidación de una institución de formación docente, el INET.
- No se puede descartar que una integración a la Universidad de la República genere efectos indeseados de esta naturaleza.

1.4.5. **En consecuencia, se propone crear una Universidad Pedagógica Nacional.**

1.4.5.1. **Hay experiencias muy interesantes de Universidades de este tipo**, que se han desarrollado mucho en poco tiempo. Traje alguna información mínima referida a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), de Venezuela, y a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México. Simplemente para saber que es posible y que hay experiencias que podemos tener en cuenta.

1.4.5.2. **En Uruguay contamos con una base muy fuerte en todo nuestro sistema para llevar a cabo con éxito una experiencia de este tipo.**

1.4.5.3. **Este momento de debate educativo no me parece mal momento para procurar la creación de una segunda Universidad pública**, autónoma y cogobernada, no competidora de la UDELAR, sino su hermana y colaboradora.

2. Posibles pasos hacia una Universidad Pedagógica Nacional

2.1. Pasos relativos a la discusión y aprobación de las normas legales correspondientes.

2.2. Pasos relativos a los procesos de internos de organización y funcionamiento de la formación docente que permitan legitimar y construir, en un proceso gradual, una Universidad Pedagógica Nacional.

2.1. Proceso de debate y aprobación de normas legales.

2.1.1. Propuesta y discusión de la idea de una Universidad Pedagógica Nacional

En el marco del actual Debate Educativo que culminará en recomendaciones de la Asamblea prevista para octubre-noviembre de 2006.

2.1.2. Creación de la Universidad Pedagógica Nacional (2007).

Aprobación de la ley respectiva en el contexto del tratamiento parlamentario de leyes relativas a la Educación. Incluirá medidas transitorias hasta la aprobación de las normas que reglamenten su funcionamiento y la correspondiente elección de autoridades.¹⁴

¹⁴ Supongo la creación por Ley de la Universidad Pedagógica Nacional. Como antecedentes, tomar en cuenta que las de México y Venezuela se crearon por decretos presidenciales muy breves y su organización dependió de sus propias

2.1.3. Proceso de discusión y aprobación de la estructura y gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional. (2007-2009)

Discusión pública de su organización y gobierno que podrá desarrollarse en el marco de la Asamblea Nacional de Educación y posterior debate parlamentario que podrá culminar en la sanción parlamentaria de una ley orgánica o en reglamentos definitivos de funcionamiento.

2.2. Proceso gradual de legitimación y construcción de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.2.1. Proceso construcción de autonomía y cogobierno. (Gobierno provisorio)

2.2.1.1. Primera etapa: autoridades actuales. (2006-2007)

Continuará funcionando bajo las actuales autoridades (o con los cambios que el CoDiCen oportunamente determine), concediéndoles gradualmente mayor autonomía y avanzándose hacia estructuras de cogobierno mediante:

- **construcción de los “órdenes” (docentes, egresados, estudiantes, funcionarios) a nivel nacional;**
- **integración progresiva de los órdenes, a nivel nacional, en las instancias de gobierno educativo.**

2.2.1.2. Segunda etapa: (2007-2009) Autoridades de transición.

Una vez creada la Universidad Pedagógica Nacional ésta contará con un gobierno provisorio integrado del modo que determine la Ley de creación en sus disposiciones transitorias, que continuará y profundizará el proceso indicado.

2.2.1.3. Tercera etapa: (desde 2009) Autoridades regulares

Elección y toma de posesión de las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional, una vez aprobada su Ley Orgánica o reglamento definitivo.

2.2.2. Proceso de reorganización curricular (2006-2007)

Discusión, aprobación y puesta en funcionamiento de un Plan Nacional de Formación Docente (2006-2007)

2.2.3. Proceso de legitimación de títulos de grado (2007):

2.2.3.1. La Universidad Pedagógica Nacional, desde su ley de creación, expedirá títulos de grado (Licenciaturas) de: Maestro, Profesor de ... (cada disciplina) y Maestro Técnico, según corresponda de acuerdo a los planes de estudio.

2.2.3.2. La Universidad Pedagógica Nacional reconocerá los títulos expedidos con anterioridad por los distintos institutos actualmente dependientes de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, según corresponda de acuerdo a sus planes de estudio.

2.2.4. Proceso de estructuración, mejora y consolidación del profesorado y carrera docente **(2007-2009)**

2.2.4.1. Mantenimiento provisoria del sistema actual de interinatos (2006-2007), acompañada de medidas de mejoramiento docente;

2.2.4.2. Establecimiento de nuevo escalafón y carrera docente (2007)

2.2.4.3. Departamentalización (2007)

2.2.4.4. Concursos (2008)

2.2.4.5. Inicio de actividades de investigación y extensión (2007-2008); incluyendo la reinstalación del Instituto de Investigaciones Pedagógicas “Antonio M. Grompone”;

2.2.4.6. Proyectos, preparación e inicio de actividades de postgrado sistemáticas (2007-2008)

2.2.4.7. Inicio de títulos de postgrado (2009)

Estas ideas son, por supuesto, un esbozo, que no pretende ser acertado en todos sus detalles. Pero sí estaría muy satisfecho si esta ATD resolviera discutir esta propuesta en sus lineamientos generales, y más aún si decidiera impulsar la creación de una Universidad Pedagógica Nacional.

Prof. Mauricio Langon*

* Exposición en panel en la Asamblea Técnico-Docente (ATD) Nacional de Formación Docente, reunida en Termas del Daymán, Salto, 5 de junio de 2006. En esta versión incluyo en el #0.2 de la Introducción algunas precisiones que hice oralmente que me parecieron necesarias para aclarar preguntas que surgieron del debate posterior a mi lectura del texto.

EL PROYECTO DE ARTICULACIÓN ANEP - UR

con base en las conceptualizaciones del Prof. Markarian, que comparto en cuanto a la imperiosa necesidad un enfoque global de los problemas de la educación para analizar las particularidades, me voy a referir al proceso interinstitucional en marcha entre la administración nacional de educación pública y la universidad de la república. por tanto, mi intervención será predominantemente descriptiva más que conceptual.

El sector del proceso que se está desarrollando y que fui invitada a informar a título personal, está orientado a posibilitar que la formación de los docentes de la enseñanza primaria y media se desarrollen en el nivel de la enseñanza superior, obteniendo al egreso una titulación de carácter universitario.

No me referiré a la posibilidad de acceder a los posgrados universitarios, porque ese paso está laudado en gran parte, sino a la importancia que se concede desde ambas instituciones a la superación de la formación docente, desde una perspectiva de educación superior que promueva la superación de todo el sistema educativo público.

Desde el inicio de la década las políticas de acercamiento entre los dos subsistemas autónomos de nuestro sistema educativo, reflejan las recomendaciones de la UNESCO en la conferencia mundial sobre educación superior (1998, París). a tales efectos, los acuerdos universitarios incluyeron en los dos planes estratégicos de desarrollo de la Universidad de la República (PLEDURr) de los años 2001 y 2005, una línea referida a *proyectos conjuntos con ANEP– ROYECTOS INTERINSTITUCIONALES*.

Se expresa originalmente en 2001 como objetivo general: “Contribuir a la existencia de un sistema educativo nacional único. Impulsar la coordinación con ANEP. Destraumatizar el tránsito estudiantil de la educación media a la universitaria. Mejorar la eficacia y la eficiencia de la Universidad de la República. Contribuir a perfeccionar la formación de los docentes de la enseñanza media. Ampliar la oferta de opciones terciarias.”

En el Proyecto Interinstitucional Formación Docente, de 2005, se expresa como objetivo general “Potenciar el desarrollo de los objetivos de la ANEP y la UR en los aspectos vinculados a la formación de sus docentes” “Se proyecta construir en forma coordinada los espacios de formación docente en los niveles de grado, de posgrado y de educación permanente (actualización y perfeccionamiento) en los aspectos disciplinares y pedagógico-didácticos. Asimismo, incrementar la oferta de estos espacios educativos a fin de lograr mayores oportunidades de acceso y de apertura al desarrollo profesional de los docentes a nivel nacional”. Este proyecto interinstitucional de 2005 ya fue elaborado por una subcomisión integrada entre ambas instituciones, incluyendo su presupuestación.

Los intercambios interinstitucionales que impulsan estos proyectos se fueron concretando en la conformación de una comisión mixta anep –udelar (integrantes) que atiende tres líneas de desarrollo: creación de carreras tecnológicas (tecnólogo mecánico y tecnólogo químico); la interfase bachilleratos – universidad y el apoyo a la formación docente.

1. para coordinar la ejecución de esta última línea (que como ya se dijo, se elaboró de forma integrada) se designó un equipo técnico de apoyo de la comisión mixta anep –ur conformado por el equipo de la dirección general de formación docente, un representante de la atd de fd y cuatro integrantes de la ur designados por el cdc a título personal (no representamos áreas ni órdenes).
2. este equipo técnico comenzó a funcionar el 3 de noviembre de 2005 con base en un cronograma definido por la comisión mixta. se le encomendó la elaboración de una propuesta relativa a un proceso de autoevaluación y evaluación externa (universitaria), al estilo de las que se realizan por las universidades de la región –incluida la ur. la propuesta fue elaborada y presentada en diciembre de 2005 en los siguientes términos (ver: informe de la subcomisión 13.12.05 ya distribuido)

3. luego de un lapso, el equipo técnico de apoyo a la comisión mixta reinicia las actividades en mayo de 2006, llegando el 31 del mes pasado a un acuerdo que incluye los siguientes puntos:

a) la dirección de fd. integrará la comisión organizadora de la evaluación con representantes de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios, encargada de la autoevaluación institucional.

b) esta comisión organizadora recibirá apoyo de la comisión central de evaluación institucional de la ur. en lo que le sea requerido.

c) será apoyada técnicamente (se particularizó: no asesorías, sino apoyos específicos requeridos) por los equipos estadísticos y contables de la propia anep.

d) el equipo técnico de apoyo a la comisión mixta (o sea, dirección de fd, atd y representantes universitarios) articulará el proceso evaluatorio en acuerdos mensuales y presentará a mediano plazo un *informe de autoevaluación del subsistema de formación docente*.

este es el proceso cumplido hasta el momento, en acuerdos logrados dentro del equipo técnico en un intercambio interinstitucional de preocupación por la educación de nuestro país. por nuestra parte, (mía) consideramos esta experiencia interna al equipo de manera muy favorable, por el clima franco y constructivo con que se ha desarrollado, característico de los ámbitos universitarios y que, en el marco del debate educativo nacional, se nutrirá sin duda de las diversas visiones que surgirán sobre el futuro estructural y académico del núcleo más estratégico del sistema -como es la fd- por su potencial transformador de la enseñanza y su proyección social..

PROF. SELVA ARTIGAS.